



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	Miércoles 21 de julio	Número 136

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Secretaría General. Pág. 2.
- Oficina de Extranjeros. Pág. 3.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.
 - De Burgos. Sección Primera. 91/2010. Págs. 3 y 4.
 - De Burgos. Sección Primera. 24/2010. Pág. 4.
 - De Burgos. Sección Primera. 62/2010. Pág. 4.
 - De Burgos. Sección Primera. 36/2010. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 4 y ss.
- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Impugnaciones. Pág. 8.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos. Págs. 8 y ss.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Administración 09/01 de Burgos. Págs. 13 y 14.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Administración 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 14 y 15.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
 - Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 16.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Págs. 16 y 17.
 - Burgos. Negociado de Estadística. Págs. 17 y 18.

- Aranda de Duero. Secretaría General. Pág. 18.
- Cuevas de San Clemente. Pág. 18.
- Frías. Pág. 19.
- Medina de Pomar. Secretaría. Pág. 19.
- Medina de Pomar. Urbanismo, Comercio e Industria. Pág. 19.
- San Millán de Lara. Pág. 19.
- Vizcaínos. Págs. 19 y 20.

- JUNTAS VECINALES.

- Quintanilla Caberrojás. Pág. 20.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.

- Tubilla del Agua. Adjudicación provisional de diversos contratos de obras. Pág. 20.
- Valle de Tobalina. Adjudicación definitiva del contrato de obra del proyecto de urbanización de la 3.ª fase del sector número 4 en Quintana Martín Galíndez. Pág. 20.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Consejería de Medio Ambiente. Dirección General de Infraestructuras Ambientales. Págs. 21 y 22.

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. URE 39/04. Págs. 22 y 23.

- AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Área de Seguridad Pública y Emergencias. Policía Local. Lote III subasta 2010 de vehículos abandonados. Págs. 23 y 24.
- Miranda de Ebro. Contratación y Patrimonio. Contratación del suministro de combustibles para vehículos y calefacción de algunas dependencias municipales. Pág. 24.
- Quintanilla del Agua y Tordueles. Pág. 24.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
673/2010	Acuerdo de iniciación	Carlos Castro Sánchez	34269770T	C/ Belorado 5 1 IZ - Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 2 de julio de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201005971/5910. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la misma a través de edictos

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
531/2010	Propuesta de resolución	Pablo Ricardo Gutiérrez Manso	71299695V	C/Legión Española, 26-2 B - Burgos	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de arma

Burgos, a 7 de julio de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201006138/6072. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edic-

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
589/2010	Acuerdo de iniciación	Ion Vasile Pop	X8167740A	C/ Real Aquende 36 4 - Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
696/2010	Acuerdo de iniciación	Juan Carlos Pavón Lastra	20211724Z	C/ Joaquín Costa 23 1.º B Santander (Cantabria)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 6 de julio de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201006070/5981. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edic-

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
642/2010	Acuerdo de iniciación	Antonio Hurtado Ruiz	47049561W	C/ Prolongación de la Granja, 16 Seseña (Toledo)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
685/2010	Acuerdo de iniciación	Joel González Camarasa	72465219Q	C/ Secundino Esnaola, 29-4 DR Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
688/2010	Acuerdo de iniciación	Eneko García Diazsantos	78936632B	C/ Pilar de Zaragoza, 80-3 - Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
692/2010	Acuerdo de iniciación	Enemencio Ortiz Alburquerque	50735144L	C/ Ironlarrea, 53-1 B - Pamplona/Iruña (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
702/2010	Acuerdo de iniciación	José Gregorio Alarcía Monja	13139632P	C/ Mayor, 26 - Fresneda de la Sierra Tíron (Burgos)	Art. 23.b) Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana 156.c)	300,52

Burgos, a 6 de julio de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201006071/5982. – 36,00

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Oficina de Extranjeros

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27) y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que esta Subdelegación del Gobierno dictó resolución en el expediente que se sigue y obra en la Oficina de Extran-

jeros, calle Vitoria 34, en la que puede comparecer, por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

En Burgos, a 8 de julio de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201006143/6071. – 104,00

EMPRESA	DOMICILIO	TRABAJADOR	EXPTE.	RESOLUCION
RAUL CASTRILLO HERNANDEZ	BARRIO SAN CRISTOBAL, 16 BJ A BURGOS	RAUL CASTRILLO HERNANDEZ	09/06/8740	TRAMITE DE AUDIENCIA
IQSHAH CONSTRUCCIONES REFORMAS	BARRIADA JUAN XXIII, 24-3-3 BURGOS	SHOAB ULLAH	09/07/11645	DENEGACION RECURSO REPOSICION
SONIA BEATRIZ BENITEZ BENITEZ	REPUBLICA ARGENTINA, 65 BJ MIRANDA DE EBRO	JOSE ADALBERTO BENITEZ BENITEZ	09/09/3239	DENEGACION RECURSO REPOSICION
IQBAL TASWAR	VITORIA, 167-2 I BURGOS	SYED IMRAN ZAFAR RIZVI	09/09/3310	DENEGACION RECURSO REPOSICION
IQBAL TASWAR	VITORIA, 177-4 E BURGOS	MOURAD DJELLAL	09/09/3431	ESTIMACION RECURSO REPOSICION
INGRID GOMEZ TAYLOR	LAS CALZADAS, 43-4 A BURGOS	JONATHAN ROBER. GUTIERREZ GOMEZ	09/10/8	DENEGACION RECURSO REPOSICION
FRANCISCO JAV. OTERO FERNANDEZ	CIUDAD DE TOLEDO, 1-2.º C MIRANDA DE EBRO	EVELYN VAN. BALDOSPIN ARTURO	99/10/139	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
RACHIDA CHAABI	CASILLAS, 7-3.º B BURGOS	HASSNA LAAMIRI	09/10/163	DENEGACION RESID. CIRCUNST. EXCEP.
ROSA ANA MARTIN DIEZ	CANTABRIA, 55 BURGOS	ANNY VIRGINIA SANTANA CUEVA	09/10/430	DENEGACION TRABAJO Y RES. INICIAL
MOURDAD MEKIDICHE	ROA, 23-3.º B BURGOS	MOHAMED KADDOURI	09/10/561	DENEGACION RESID. CIRCUNST. EXCEP.
OBALUAIE, S.L.	CRTA. BURGOS SORIA KM. 5 BJ REVILLARRUZ	VITAL LUIZ DE ALBUQUERQUE	09/10/567	DENEGACION RESID. CIRCUNST. EXCEP.
ALAVESA DE MAQUINARIA DE OBRAS	AVDA. CANTABRICO, 2 VITORIA	ABDELLAH BOUKHLIK	99/10/617	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
H MORAL NEILA, S.L.	ALCALDE MARTIN COBOS, S/N. BURGOS	RADOMIN POIATA	09/10/673	MODIFICACION AUTORIZACION
FILIPE MARTINHO RODRIGUES	LAS HUERTAS, 6-1.º B BRIVIESCA	NORMA CRISTINA MARTINS BONFIN	09/10/758	AUT. RES. C. EXCEP. Y AUT. TRABAJO
JULIAN PASCUAS ROMERAS	CAYO GARCIA, 14-1.º A ROA	RACHID ER RABIA	09/10/782	AUT. RES. C. EXCEP. Y AUT. TRABAJO
BLANCA CECILIA REMACHE GUACHA.	MAYOR, 5 MAHAMUD	BLANCA CECILIA REMACHE GUACHA	99/10/818	RESIDENCIA LARGA DURACION
JUAN CARLOS ELENA ORCAJO	SANTO DOMINGO, 6-3.º B LERMA	LEONEL ENRIQUE ZELAYA GARRIDO	99/10/830	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
IRENE FERRERAS BATISTA	AVDA BENTORRO, 13-1.º C BRIVIESCA	TANY MENDEZ MATEO	09/10/856	DENEGACION RESIDENCIA REAGRUPA.
JOSE MANUEL CASTRESANA RUIZ	REAL, 27 TIRGO	JOSE DEIFILIO PINDO	99/10/882	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
ADRIANA ROSELIS CEVALLOS ALCIVA.	BARRIADA JUAN XXIII, 7-4.º A BURGOS	LUZ MARIA SIME VASQUEZ	99/10/898	RESIDENCIA LARGA DURACION
ELEVACION NORTE BURGOS, S.L.	CARDERAS, 1-2.º C BURGOS	MELIDA LUCRECIA SANABRIA MAURI	09/10/971	AUT. RES. C. EXCEP. Y AUT. TRABAJO
JESUS HIDALGO RUIZ	SANTO DOMINGO, 3 BJ ARANDA DE DUERO	MARIA TERESA RENDON MORALES	09/10/1065	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
CESAR ALBERTO BERNUY GALVEZ	GUIOMAR FERNANDEZ, 1-6.º B BURGOS	CESAR ALBERTO BERNUY GALVEZ	09/10/1105	PRORROGA ESTANCIAS ESTUDIOS
ABDESLAM BEN ALL	ARANDILLA, 4-2.º A ARANDA DE DUERO	SAID EL KADI	09/10/1131	ARCHIVO FALTA PAGO TASAS
MARTHA GISELLE MARADIAGA FUNE.	PLAZA SANTA CASILDA, 3-3.º D BRIVIESCA	MARTHA GISELLE MARADIAGA FU.	09/10/1133	AUT. RESIDENCIA A HIJO RES. LEGAL
KHAWLA SALAHEDDINE	SAN SADORNIL, 19-1.º IZ BURGOS	KHAWLA SALAHEDDINE	09/10/1216	RESIDENCIA LARGA DURACION
PENHA SOARES LUIZ	JOSE ZORRILLA, 3 PBJ BURGOS	MOHAMED EL OUKLI	99/10/1231	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
KAMAL DJEMA	SAN PRUDENCIO, 11 LOGROÑO	NOUHOUM KONE	09/10/1285	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
LUIS GONZALO FLORES PALACIOS	MADRID, 37-8.º D BURGOS	LUIS GONZALO FLORES PALACIOS	09/10/1320	DENEGACION RESIDENCIA LARGA DUR.
CECILIA ROBLES ESPINOZA	PZ. SANTA CASILDA, 1 ESC. DRCHA 5-2 BRIVIESCA	CECILIA ROBLES ESPINOZA	09/10/1366	TARJETA FAMILIAR COMUNITARIO
EL ALFOZ DE BURGOS, S.L.	CRTA. SANTANDER, 16-3.º A TRESPADERNE	PAUL MAURICIO ANCIETA CHOQUE	99/10/1417	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
MANUELA GARCIA FERNANDEZ	ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 21-3.º A BURGOS	MARIA EUGENIA MARTIENZ ULLOA	99/10/1493	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
FOUAD ERRAZOUKI	AVDA. MONASTERIO DE LAS HUELGAS, 27 BURGOS	FOUAD ERRAZOUKI	99/10/1592	RESIDENCIA LARGA DURACION
ADECCO TT, S.A. EMPRESA TRABAJO T.	GOYA EDIFICIO, 29 MADRID	NATALIA MIL. PRETELL BOHORQUEZ	99/10/1753	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
ELVIRA ANTON RUIZ	FERNAN GONZALEZ, 26-1.º IZ MIRANDA DE EBRO	CELIA LOURD. INTRIAGO MENDOZA	99/10/1786	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
MBAREK OUAOUANE	VITORIA, 7-3 MIRANDA DE EBRO	MBAREK OUAOUANE	99/10/1959	RESIDENCIA LARGA DURACION
MOHAMED OUAOUANE	VITORIA, 7-3 MIRANDA DE EBRO	MOHAMED OUAOUANE	99/10/1990	RESIDENCIA LARGA DURACION
FATIMA OUAOUANE	VITORIA, 7-3 MIRANDA DE EBRO	FATIMA OUAOUANE	99/10/1991	RESIDENCIA LARGA DURACION
IMANE OUAOUANE	VITORIA, 7-3 MIRANDA DE EBRO	IMANE OUAOUANE	99/10/1992	RESIDENCIA LARGA DURACION
MARIA LUZ MARIN BOHANTES	LA ESTACION, 19-1.º IZ MIRANDA DE EBRO	MARIA CAROLINA PANIAGUA DURAN	99/10/2208	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA

RESOLUCIONES DE SANCIONES EN MATERIA DE EXTRANJERIA

EMPRESA	DOMICILIO	ACTA DE INFRACCION	EXPTE.	RESOLUCION
LELY DIOJENES VALLEJOS RIOS	MARQUES DE LA VALVAIA, 82-2.º A ALCOBENDAS		71/2010	IMPOSICION SANCION MULTA 501 EUROS
TETYANA KRIVITSYNA	LA PUEBLA, 15-3.º IZ BURGOS		73/2010	IMPOSICION SANCION MULTA 501 EUROS

PROVIDENCIAS JUDICIALES**AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS****Sección Primera**

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 91/2010, dimanante del juicio de faltas 1067/2009, precedente del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, a instancia de Jorge Franklin Chicaiza Aulestia contra Eva López Pas-

cual, sobre falta de lesiones agresión. Se ha acordado que se notifica a Jorge Franklin Chicaiza Aulestia con paradero desconocido, la sentencia de fecha 7 de junio de 2010 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo. – Desestimar el recurso de apelación interpuesto por Jorge Franklin Chicaiza Aulestia contra la sentencia dictada por la Juez de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas número 1067/09 del que dimana este rollo de apelación, y confirmar la misma en su integridad, imponiendo a la parte apelante las costas procesales causadas en esta instancia.

Así por esta sentencia –que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, y de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro a las diligencias de origen

para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia— se pronuncia, manda y firma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jorge Franklin Chicaiza Aulestia, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 5 de julio de 2010. — El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

201006050/5983. — 64,00

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 24/2010, dimanante del juicio de faltas 1027/2008, procedente del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, a instancia de María Aleyda González Loaiza contra Jesús Miguel García Arce, sobre falta de amenazas. Se ha acordado que se notifica a Jesús Miguel García Arce, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 16 de abril de 2010 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo. — Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por María Aleyda González Loaiza, contra la sentencia número 82/09, dictada en fecha 12 de febrero de 2009, por la señora Juez del Juzgado de Instrucción número uno de los de Burgos, en el juicio de faltas número 1027/08, del que dimana este rollo de apelación, y confirmar la referida sentencia en todos sus pronunciamientos. Con imposición a la recurrente de las costas causadas en la presente apelación.

Así por esta sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, y de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro a las diligencias de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia, se pronuncia, manda y firma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jesús Miguel García Arce, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 5 de julio de 2010. — El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

201006051/5984. — 64,00

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 62/2010, dimanante del juicio de faltas 864/2009, procedente del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, a instancia de Verónica Elisabeth Hurtado Erazo contra Eva María González Pecci, sobre falta de injurias o vejaciones. Se ha acordado que se notifica a Eva María González Pecci, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 6 de mayo de 2010 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo. — Que debemos desestimar y desestimamos en parte el recurso de apelación interpuesto por Verónica Elisabeth Hurtado Erazo, asistida en esta segunda instancia por el Letrado don Carlos Javier Calvo Carranza, contra la sentencia dictada por la Ilustrísima señora Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, en el juicio de faltas número 62/2010, en fecha 18 de noviembre de 2010, del que dimana este rollo de apelación, y revocar parcialmente la referida sentencia, en el único sentido de determinar la cuantía de la responsabilidad civil, señalando a favor de la recurrente, con cargo a la inculpada, la suma de seiscientos euros (600 euros), por daños morales, cantidad que devengará el interés legal previsto en el artículo 576 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, manteniendo en lo demás los res-

tantes pronunciamientos de la sentencia recurrida, con declaración de oficio de las costas causadas en la presente apelación.

Así por esta sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, y de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro a las diligencias de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia.

Lo pronuncia, manda y firma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Eva María González Pecci, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 5 de julio de 2010. — El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

201006052/5985. — 82,00

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 36/2010, dimanante del juicio de faltas 833/2009, procedente del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, a instancias de José Manuel Molina Santos y María Montserrat Marcé Botifoll contra Rubén Barcenilla Villullas, sobre falta de estafa, aprop. indebida y otras defraudaciones. Se ha acordado que se notifica a José Manuel Molina Santos y María Montserrat Marcé Botifoll, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 26 de abril de 2010, dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo. — Que debemos desestimar y desestimamos los recursos de apelación interpuestos, respectivamente, por José Manuel Molina Santos y María Montserrat Marcé Botifoll, contra la sentencia número 427/09 dictada en fecha 30 de noviembre de 2009, por la señora Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de los de Burgos, en el juicio de faltas número 833/09, del que dimana este rollo de apelación, y confirmar la referida sentencia en todos sus pronunciamientos. Todo ello con imposición a los recurrentes de las costas causadas en la presente apelación.

Así por esta sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro a las diligencias de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia, se pronuncia, manda y firma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Manuel Molina Santos y María Montserrat Marcé Botifoll, que se encuentran en ignorados paraderos, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 5 de julio de 2010. — El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

201006053/5986. — 72,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica, asociada al gasoducto de transporte secundario Briviesca-Belorado. Expediente: AT/28.009.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución,

comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de Transportista Regional del Gas, S.A.

Objeto: Soterramiento y modificación del trazado de la línea eléctrica de alimentación a Estación de regulación y medida y posición de válvulas B-02.01 del gasoducto Briviesca-Belorado en Valle de Oca.

Características:

– Línea aérea a 13,2/20 kV., con origen en nuevo apoyo a situar en la parcela 4.857 del polígono 1 (coordenadas X = 474.113,16; Y = 4.697.435,09) de la línea «Valle de los Ajos» de Iberdrola de la subestación transformadora de reparto «Villafranca Montes de Oca» y final en apoyo número 1 de bajada a subterráneo de 20 m. de longitud y conductor LA-56.

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen en apoyo número 1, de bajada a subterráneo y final en centro de transformación proyectado de 3.070 m. de longitud, conductor RHZ1 de aluminio 12/20 kV. de 150 mm.² de sección.

– Centro de transformación prefabricado de 50 kVA. y relación de transformación 20.000-13.200 V. para la alimentación a estación de regulación y medida y la posición de válvulas B-02.01, situada en Valle de Oca, correspondiente al gasoducto de transporte secundario Briviesca-Belorado.

Presupuesto: 67.544,30 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo las alegaciones, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Burgos, a 16 de junio de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201005637/5878. – 88,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de construcción de la subestación transformadora en Arauzo de Miel. Expediente: AT/27.953.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 11 de febrero de 2010 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de la subestación transformadora de reparto Arauzo de Miel.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 17 de mayo de 2010, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Arauzo de Miel para que emita informe. Se informa favorablemente con fecha 21 de abril de 2010.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se dele-

gan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Construcción de subestación transformadora de reparto consistente en: Un sistema eléctrico de 132 kV. tipo intemperie con una configuración de simple barra partida (SBP) con seccionador y compuesto por las siguientes posiciones: 2 posiciones de línea, 2 posiciones de transformador, y una posición de partición.

– Sistema eléctrico de 20 kV. tipo interior con una configuración de simple barra partida (SBP) con aislamiento en SF₆ conformado por dos módulos de celdas y compuesto por las siguientes posiciones: 12 celdas para posiciones de línea, 2 celdas para posiciones de transformador, 2 celdas para posiciones de servicios auxiliares y medida, 2 celdas para posiciones de baterías de condensadores, 1 celda para posición de partición de barra y una celda para unión de barra; este sistema se completa con la dotación en intemperie de dos baterías de condensadores de 7,2 MVAR.

– Una transformación en intemperie dotada con: 2 transformadores de potencia trifásicos, de relación 132/20 kV.-40 MVA. Equipados con regulación de tensión en carga en el nivel de 132 kV. con sus correspondientes reactancias trifásicas limitadoras de puesta a tierra de 500 A y 30 s.; para el suministro eléctrico de los equipos y servicios propios de la subestación se instalarán en intemperie dos transformadores de servicios auxiliares, de relación 20/0,380-0,220 kV. y 250 kVA. de potencia c/u.

– Un edificio prefabricado de hormigón en cuyo interior irán ubicadas las celdas del sistema eléctrico de 20 kV. así como los equipos de servicios auxiliares, medida, control, protección, comunicaciones, etc., en Arauzo de Miel.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 16 de junio de 2010. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201005561/5793. — 164,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de nueva línea aérea de media tensión y centro de transformación intemperie, en el término municipal de Sasamón (Burgos), promovido por Eon Distribución, S.L. Expediente: AT/27.919.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Eon Distribución, S.L., solicitó con fecha 12 de noviembre de 2009 autorización administrativa y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

Posteriormente, con fecha 9 de diciembre Eon Distribución, S.L., solicita la declaración en concreto de utilidad pública del proyecto mencionado.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 14 y 27 de enero de 2010 en el Diario de Burgos y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», respectivamente, y el 1 de febrero en el «Boletín Oficial» de la provincia, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remite separata al Ayuntamiento de Sasamón, para que emita su informe y el certificado de exposición al público del proyecto mencionado, presentando el certificado de exposición al público e informe favorable.

Durante el periodo de información pública y como consecuencia de las notificaciones individuales a los propietarios afectados, se presenta en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, alegaciones por parte de don Esteban Rilova Tobar, doña Mónica Rilova García y doña Margarita Barriuso Rastrilla, básicamente con igual contenido aunque cambia de orden algún punto. A su vez en escrito independiente don Esteban Rilova Tobar, solicita se le considere interesado en el expediente, como heredero de don Esteban Rilova Hurtado. Los alegantes exponen que se trata de un suministro de energía eléctrica para un único beneficiario, que ha edificado en suelo rústico donde no hay ningún servicio. Como alegación número 1, señalan que en la memoria del proyecto presentado, no consta la finalidad de forma concreta o la necesidad de la instalación de la línea, así como la adecuación de su trazado, sin tener en cuenta otras alternativas, por lo que no se deduce, que se hayan tenido en cuenta futuras necesidades, evitando por ello, que sean necesarias nuevas líneas. A su vez, alegan que no consta en el expediente la separata remitida al Ayuntamiento y que no se justifica en el proyecto, si el último apoyo (número 4) cumple la legis-

lación urbanística en relación a la distancia que debe guardar al camino. En la alegación número 2, indican que falta motivar la declaración de utilidad pública o interés social del proyecto, así requerido por el artículo 33 de la Constitución, la Ley del Sector Eléctrico y la Ley de Expropiación Forzosa, siendo la única justificación lo recogido en antecedentes y objeto que dice textualmente: «Para el suministro de energía a las nuevas instalaciones». Por ello insisten en que no se hace un estudio de consumos futuros y no se indica quién es el demandante, haciendo alusión para ello a una sentencia del Tribunal Supremo de 22 de junio de 1995, que no considera utilidad pública la instalación de una línea de 2.282 m., afectando a 32 parcelas y a varios cruzamientos, para el suministro a una gravera. Por último, aportan tres trazados alternativos, representados sobre plano de catastro: La primera propuesta consiste en llevar la línea paralela al camino desde el apoyo anterior al proyectado como origen, es decir, el apoyo 78 hasta la parcela de suministro. En caso de rechazarse la anterior, proponen otro trazado paralelo por el camino pero desde el este, apoyo 81 hasta la citada parcela. El trazado C, iría desde el apoyo 79 hasta la parcela objeto del suministro, haciendo ángulo en la parcela 5.122. Por último, como alternativa D, proponen que se efectúe una ordenación integral de la zona, lo que supone variar la clasificación del suelo y de dotarlo de todos los servicios a través de su urbanización. A su vez, en este último punto hacen referencia a que el suministro eléctrico para la nave, que proponía su dueño en el trámite de licencia de uso excepcional en suelo rústico, sería mediante grupo electrógeno. Don Esteban Rilova Tobar, alega que su parcela 5.114 del polígono 511, está destinada a la plantación de árboles, por lo que la servidumbre limita el destino al que se ha dedicado la citada finca.

Eon Distribución, S.L., contesta para todos los alegantes que el trazado de la línea se motiva porque se ha tratado de minimizar la afectación a propietarios y ha sido autorizada por el Ayuntamiento con su correspondiente licencia, lo que lleva implícita la aceptación de la ubicación del apoyo número 4. Respecto de la existencia de árboles, se contesta que la altura de la línea será de 10 m. y no afectará a ninguno, y que la línea queda abierta al uso de terceros, ya que el titular de la línea podrá suscribir un convenio de resarcimiento frente a terceros, a favor de los consumidores suministrados por dicha instalación, por una vigencia de diez años. En cuanto a la declaración de utilidad pública, se indica que se entiende desde el punto de vista que la distribución de energía es el soporte del suministro eléctrico. A continuación, analiza las diversas alternativas, no siendo ninguna válida por las siguientes razones: La alternativa A, se engancharía en línea particular, la B al instalarse sobre un camino, bloquearía el tránsito de personas y vehículos, y la D no es cuestión de su competencia. En cualquier caso variar el trazado, supondría afectar a otros afectados, contando la línea proyectada con los permisos de paso de algunos propietarios.

Con fecha 27 de mayo de 2010, se efectúa visita de inspección por parte de personal técnico de este Servicio Territorial, para el reconocimiento de las parcelas afectadas y valorar in situ las diferentes alternativas propuestas por los alegantes, a la línea proyectada por el peticionario. En la citada visita se constata que la nave a la que dará suministro la línea solicitada, se localiza en una parcela vallada y se dedica a taller de estructuras metálicas. A su vez, es colindante por el norte a otra parcela vallada con una nave destinada a almacenar materiales de la construcción. Asimismo, se comprueba que la parcela 5.114, propiedad de don Esteban Rilova Tobar, se destina a un uso agrícola y en ella existen cinco árboles frutales de bajo porte, estando dos de ellos secos.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de

diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantía de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

– Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

– Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por el Decreto 45/2009, de 9 de julio.

– Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

3. – En relación a las alegaciones presentadas, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

– La línea proyectada no sobrevuela ninguno de los árboles de la parcela 5.114 y dada su poca altura, no impiden el establecimiento de la línea, tal como está proyectada. Según la página de la Dirección General del Catastro, el uso al que se destina la citada parcela, es agrícola de secano.

– Para el caso del apoyo número 4, donde se ubica el transformador, sobre el que se alega que incumple la normativa urbanística en relación a la distancia al camino, se indica que se ha recibido informe favorable del titular del camino y se encuentra detrás de un vallado. No obstante, no existe ningún impedimento técnico para no cumplir con la distancia que el artículo 24.3 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León prescribe en suelo rústico, que es de 3 m. de distancia, de las edificaciones o instalaciones a los caminos existentes.

– La nave existente en la parcela rústica 682 para la que se dota de suministro eléctrico, ha sido objeto de tramitación y concesión de licencia de uso excepcional en suelo rústico, trámite que de acuerdo a los artículos 57.g), 307.5.c) y 308.e) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, ya se ha valorado por parte de la Comisión Territorial de Urbanismo y del Ayuntamiento de Sasamón, la utilidad pública o interés social de la

citada edificación. Asimismo, el Ayuntamiento de Sasamón ha informado favorablemente este proyecto de suministro eléctrico, a través de una línea aérea proyectada, por lo que aunque no conste en el expediente la separata, por el hecho de haberse remitido al Ayuntamiento, si consta el oficio de remisión y su contestación en el expediente. En cuanto a la justificación de los servicios, requisito exigido en el trámite de uso excepcional en suelo rústico, por el artículo 25.3.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y por el artículo 308.b) del citado R.U.C. y L., tal como se refleja en la página 17 de la memoria, aportada por don Esteban Rilova Tobar, se indica que el grupo electrógeno es provisional hasta obtener el suministro eléctrico de red.

– Desde un punto de vista técnico y económico, el trazado proyectado por la compañía distribuidora es el más adecuado por ser el más corto, se traza en línea recta y es el que presenta menos parcelas privadas afectadas, no existiendo la obligación de analizar otras alternativas en el proyecto. Por ejemplo, la alternativa B propuesta por los alegantes, afectaría a 12 fincas particulares e incumpliría el artículo 161.2 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, al suponer un incremento superior al 10% en longitud y presupuesto de la parte afectada por la variante, así como el artículo 24.3 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, este último al que hacen referencia los alegantes para el trazado proyectado. A su vez, la alternativa C, no es posible efectuarla en línea recta porque sobrevolaría la edificación existente en la parcela 686, incumpliendo el artículo 161.1 del citado R.D. 1955/2000, y efectuarla en ángulo, aparte de incumplir el artículo 161.2, implicaría utilizar un tramo de línea particular. Por último, se indica que la alternativa D, no es objeto de este expediente, ni competencia de este servicio territorial.

– Respecto a si la línea cumple los requisitos para considerarse de utilidad pública, dada su falta de motivación a la que aluden y los cálculos de suministro a futuro, se indica que la compañía distribuidora ha solicitado como titular de la línea, la declaración en concreto de utilidad pública de la línea, aunque inicialmente responda a un suministro concreto, estando abierta, tanto por tensión como por capacidad, al suministro de todas las parcelas a las que se impone servidumbre de paso y a las colindantes. Al respecto, el artículo 22 del Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, establece la forma de calcular la capacidad de una línea en función de su sección y material, que en este caso concreto, al tratarse de conductor LA-56 (sección de 54, 6 mm.² en aluminio-acero y composición 6 + 1), resulta una potencia máxima de 6,8 MW., potencia que dependerá indiscutiblemente de las caídas de tensión en función de la longitud de las líneas, aguas arriba. Asimismo, en el punto 6.2 del proyecto se ha calculado la potencia de transporte de la línea.

4. – Considerando la contestación a las alegaciones de la compañía distribuidora y que no ha quedado acreditado en el expediente que exista una prohibición de carácter legal o reglamentaria vigente que impida el establecimiento de la línea tal como está proyectada, así como que el trazado actual no incumple las limitaciones del artículo 161 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Eon Distribución, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Línea aérea de media tensión 12/20 kV., con origen en apoyo actual número 79 de la línea Sasamón de la subestación transformadora Villadiego y final en apoyo proyectado número 4, de 291 m. de longitud, conductor LA-100-A1/S1A.

– Centro de transformación intemperie sobre apoyo, denominado Carretera Olmillos de 100 kVA. de potencia y relación de transformación 12.000/400 V. para suministro a nuevas instalaciones, en el término municipal de Sasamón.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de dos años, contados a partir de la presente resolución, advirtiéndose que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la resolución.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 16 de junio de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

20100553/5915. – 396,00

* * *

RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEA AEREA Y CENTRO DE TRANSFORMACION EN SASAMON. – EXPTE. AT/27.919

Forma en que afecta y situación

<i>Forma en que afecta y situación</i>					<i>Datos catastrales</i>	
<i>Finca n.º</i>	<i>Apoyo n.º</i>	<i>Ocup. apoyo m.²</i>	<i>Long. m.</i>	<i>Servidum. ancho 11,5 m. m.²</i>	<i>Propietario</i>	<i>Polig. Parc.</i>

TERMINO MUNICIPAL DE SASAMON

1	1-2	7,50	18	374	Hdos. Natividad Hurtado Sáez	511 679
2			70	1.053	Hdos. Eleuterio y Jesús Arce Arce	511 688
3	2-3	5	88	1.178	Hdos. Esteban Rilova	511 5.114
5			61	911	Margarita Barriuso Rastrilla	511 681

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

Con aplicación a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don José Ramón Lizarraga Hernández, con número de afiliación 090041214695, que el 12 de mayo de 2010, el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha resuelto estimar el recurso de alzada tramitado con el número 09-101-2010-00072-0, presentado contra el embargo del saldo de una cuenta corriente o de ahorro, practicado el 27 de marzo de 2010 dentro del procedimiento administrativo de apremio que se sigue por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero.

Contra la mencionada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. 14-07-1998), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El interesado podrá comparecer en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en la calle Vitoria, número 16, en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Burgos, a 25 de junio de 2010. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

201005938/5880. – 34,00

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/01 DE BURGOS

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 1 de julio de 2010. – El Recaudador Ejecutivo, Luis María Antón Martínez.

201005979/5917. – 585,00

* * *

Relación que se cita. – Núm. remesa: 09 01 1 10 000007.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO								
10 09103142832	0111	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	09 01 09 00283410	CL SANTA AGUEDA 8 5 E	09003	BURGOS	09 01 157 10 001928376	09 01
10 09103142832	0111	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	09 01 09 00283410	CL SANTA AGUEDA 8 5 E	09003	BURGOS	09 01 157 10 001928477	09 01
10 09103142832	0111	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	09 01 09 00283410	CL SANTA AGUEDA 8 5 E	09003	BURGOS	09 01 157 10 001928578	09 01
10 09103142832	0111	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	09 01 09 00283410	CL SANTA AGUEDA 8 5 E	09003	BURGOS	09 01 157 10 001928679	09 01
10 09103142832	0111	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	09 01 09 00283410	CL SANTA AGUEDA 8 5 E	09003	BURGOS	09 01 157 10 001928780	09 01
10 09103142832	0111	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	09 01 09 00283410	CL SANTA AGUEDA 8 5 E	09003	BURGOS	09 01 157 10 001928881	09 01
10 09103142832	0111	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	09 01 09 00283410	CL SANTA AGUEDA 8 5 E	09003	BURGOS	09 01 157 10 001928982	09 01
10 09103142832	0111	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	09 01 09 00283410	CL SANTA AGUEDA 8 5 E	09003	BURGOS	09 01 157 10 001929083	09 01
10 09103142832	0111	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	09 01 09 00283410	CL SANTA AGUEDA 8 5 E	09003	BURGOS	09 01 157 10 001929184	09 01
10 09103142832	0111	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	09 01 09 00283410	CL SANTA AGUEDA 8 5 E	09003	BURGOS	09 01 157 10 001929285	09 01
10 09103142832	0111	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	09 01 09 00283410	CL SANTA AGUEDA 8 5 E	09003	BURGOS	09 01 157 10 001929386	09 01
10 09103142832	0111	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	09 01 09 00283410	CL SANTA AGUEDA 8 5 E	09003	BURGOS	09 01 157 10 001929487	09 01
10 09103142832	0111	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	09 01 09 00283410	CL SANTA AGUEDA 8 5 E	09003	BURGOS	09 01 157 10 001929588	09 01
10 09103142832	0111	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	09 01 09 00283410	CL SANTA AGUEDA 8 5 E	09003	BURGOS	09 01 157 10 001929689	09 01
10 09103142832	0111	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	09 01 09 00283410	CL SANTA AGUEDA 8 5 E	09003	BURGOS	09 01 157 10 001929790	09 01
10 09103142832	0111	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	09 01 09 00283410	CL SANTA AGUEDA 8 5 E	09003	BURGOS	09 01 157 10 001929891	09 01
10 09103142832	0111	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	09 01 09 00283410	CL SANTA AGUEDA 8 5 E	09003	BURGOS	09 01 157 10 001929992	09 01
10 09103142832	0111	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	09 01 09 00283410	CL SANTA AGUEDA 8 5 E	09003	BURGOS	09 01 157 10 001930093	09 01
10 09103142832	0111	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	09 01 09 00283410	CL SANTA AGUEDA 8 5 E	09003	BURGOS	09 01 157 10 001930194	09 01
10 09103142832	0111	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	09 01 09 00283410	CL SANTA AGUEDA 8 5 E	09003	BURGOS	09 01 157 10 001930295	09 01
10 09103142832	0111	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	09 01 09 00283410	CL SANTA AGUEDA 8 5 E	09003	BURGOS	09 01 157 10 001930396	09 01
10 09103142832	0111	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	09 01 09 00283410	CL SANTA AGUEDA 8 5 E	09003	BURGOS	09 01 157 10 001930400	09 01
10 09103142832	0111	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNACIO	09 01 09 00283410	CL SANTA AGUEDA 8 5 E	09003	BURGOS	09 01 157 10 001930501	09 01
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO								
07 461061828728	0521	RAMIREZ SANDOVAL MILLERLANDY	09 01 08 00118176	CL MARQUES DE BERLANGA 4 1.º C	09006	BURGOS	09 01 212 08 002807482	09 01
07 091013070070	0521	STANEV STANYU DIMITROV	09 01 08 00154653	AV EL VENA 2 4.º A	09006	BURGOS	09 01 212 08 002819812	09 01
07 341000979919	0521	MACHO RUIZ ROBERTO	09 01 05 00024832	CL VITORIA 280 1 C	09007	BURGOS	09 01 212 08 003074032	09 01
07 090040374940	0521	GARCIA MEDINA PEDRO	09 01 08 00082915	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 17 1.º B	09007	BURGOS	09 01 212 08 003074234	09 01
07 091012163627	0521	PALAOX SALDAÑA LAURA ISIS	09 01 08 00082309	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 5 1.º B	09007	BURGOS	09 01 212 08 003074335	09 01
07 091012720163	0521	IGLESIAS CUESTA IVAN	09 01 08 00090894	BD INMACULADA 6 1 DCH	09007	BURGOS	09 01 212 08 003075244	09 01
10 091003889941	0111	M.A. LOPEZ EXPRES, S.L.	09 01 08 00051589	CL LA DEMANDA S/N. NAVÉ C-6	09007	BURGOS	09 01 212 08 003075446	09 01
10 09102733412	0111	SERVICIOS INMOBILIARIOS RUIZ & LEON, S.L.	09 01 08 00099079	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 1 BJ	09007	BURGOS	09 01 212 08 003075547	09 01
07 091001599620	0521	DE LOS MOZOS VITORES ANA ISABEL	09 01 08 00100493	CT POZA "BAR" 41 BJ	09007	BURGOS	09 01 212 08 003076052	09 01
07 091012370660	0521	SORIN PETROV	09 01 08 00096251	CT ALFONSO XI 35 5.º B	09007	BURGOS	09 01 212 08 003076860	09 01
07 091012740371	0521	MLADENOV SASHO KRASTEVE	09 01 08 00096756	CL JUAN RAMON JIMENEZ 12 9 D	09007	BURGOS	09 01 212 08 003077163	09 01
07 091012808978	0521	VASILE JECAN	09 01 08 00103022	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 64 2.º C	09007	BURGOS	09 01 212 08 003077769	09 01
07 090035915869	0521	MARTINEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	09 01 98 00058971	CL LOS TITOS 6	09007	BURGOS	09 01 212 08 003077870	09 01
07 091003936613	0521	PORRAS ANIEVAS GERMAN	09 01 10 00084888	AV GENERAL YAGÜE 8 BJ BAR	09004	BURGOS	09 01 212 10 001962833	09 01
07 091014742716	0611	TUDOR DUMITRU CRISTIA	09 01 10 00082161	CL VITORIA 13 5 D	09007	BURGOS	09 01 212 10 002050840	09 01
10 09101140992	0111	TECNICA Y DISEÑO DEL PREFABRICADO, S.L.	09 01 10 00084686	CL LOPEZ BRAVO 5-NAVE CAM 28-PG.VLL	09007	BURGOS	09 01 212 10 002050941	09 01
07 281006634917	0521	EL FEZAZI MOUSTAPHA	09 01 10 00085393	PZ FORAMONTANOS 4 3 A	09007	BURGOS	09 01 212 10 002051143	09 01
07 471016321968	0521	GOES GRAZIELLE	09 01 10 00086208	CL CTRA. POZA 97 5 IZD	09007	BURGOS	09 01 212 10 002051345	09 01
07 091010937888	0611	IMIRAZ ISMAIL	09 01 10 00048819	PZ FORAMONTANOS, 3 3.º D	09007	BURGOS	09 01 212 10 002051446	09 01
07 091012520810	0521	BORUGA GHEORGHE	09 01 09 00040203	CL VITORIA 166 1.º B	09007	BURGOS	09 01 212 10 002051648	09 01
07 091005735759	0521	DIMITROV DIMITROV MIROSLAV	09 01 03 00034878	CL FEDERICO GARCIA LORCA 9 4 B	09007	BURGOS	09 01 212 10 002051951	09 01
10 09102353189	0111	GOMEZ CUEVA GONZALO	09 01 09 00196009	BD INMACULADA, F-2 BJ DCH	09007	BURGOS	09 01 212 10 002052153	09 01
07 091000742986	0521	COLINA SANTAMARIA JESUS MARIA	09 01 09 00127806	LG PENTASA 1 12	09007	BURGOS	09 01 212 10 002052355	09 01
10 09103925805	1211	MACHADO COLMENALES MIGUEL ANGEL	09 01 10 00106110	CL HERMANAS MIRABAL 46 5.º D	09007	BURGOS	09 01 212 10 002052759	09 01
07 091000137445	0521	BERNARDO GONZALEZ LUIS MIGUEL	09 01 09 00268656	CL ZARAGOZA 4 ET. C	09001	BURGOS	09 01 212 10 002166533	09 01
07 091014536588	0521	PETRE MIHAI CONSTANTI	09 01 10 00104389	CL SAN JOAQUIN 12 5.º IZD	09001	BURGOS	09 01 212 10 002167341	09 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES								
10 09103588022	0111	INTEGRAL REFORM 2007, S.L.	09 01 08 00114742	CL VITORIA 29 1.º B	09004	BURGOS	09 01 218 08 001786659	09 01
10 09101988027	0111	PANIFICADORA BURGALESA, S.L.	09 01 08 00140408	CL LOPEZ BRAVO 24 NAVÉ 22	09001	BURGOS	09 01 218 08 002169912	09 01
10 09103264989	0111	CONSTRUCCION Y OBRAS FONTELAS, S.L.U.	09 01 08 00148185	CL LOS ROBLES 4 1.º A	09002	BURGOS	09 01 218 08 002172336	09 01
07 091012820092	0521	MARINCAS BOGDAN NICU	09 01 08 00146973	CL ROMANCERO 28 3.º D	09002	BURGOS	09 01 218 08 002173750	09 01
07 091012907796	0521	HASANOV FIKRI ISMAIL	09 01 08 00147882	CL PADRE FLOREZ 4 6.º DCH	09005	BURGOS	09 01 218 08 002174760	09 01
07 481035776617	0521	BARBOSA RIBEIRO MANUEL	09 01 08 00148084	CL LOS ROBLES 4	09002	BURGOS	09 01 218 08 002175063	09 01
07 091012633974	0521	LUNGU SILVIU	09 01 08 00145660	AV EL CID CAMPEAOR 19 1.º B	09003	BURGOS	09 01 218 08 002175265	09 01
07 091012534045	0611	SALGADO GOMES ARMANDO	09 01 08 00143539	CL ALFONSO X EL SABIO 1 5	09005	BURGOS	09 01 218 08 002176578	09 01
07 500049243984	0611	FUENTE SALA JOSE ANTONIO	09 01 08 00143741	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	09 01 218 08 002176780	09 01
10 09103657235	0111	ILIEVA BRANMIRA MILCH	09 01 08 00143337	CL SANTA CLARA 52 IN BJ	09005	BURGOS	09 01 218 08 002176881	09 01
07 090040535190	0521	GARCIA GONZALEZ FERNANDO	09 01 08 00143438	CL DE LA FUENTE 24	09193	CORTES	09 01 218 08 002176982	09 01
07 091012906382	0521	VASILE CATALIN	09 01 08 00143943	CL MADRID 37 3 A	09002	BURGOS	09 01 218 08 002177285	09 01
07 090038188400	0521	INFANTE ROJO ALFONSO LUIS	09 01 08 00057552	CL LUIS ALBERDI 16 2.º C	09007	BURGOS	09 01 218 08 0021760295	09 01
10 09102775646	0111	ESTRELLA ESPIN FERNANDO DANIEL	09 01 07 00019129	CL CALZADAS 32	09130	TARDAJOS	09 01 218 08 002177776	09 01
10 09103424334	0111	HERNANDEZ MENDOZA LEWIS ENRIQUE	09 01 08 00195675	CL JUAN DE PADILLA 4 2.º 4	09006	BURGOS	09 01 218 08 002178735	09 01
10 09103517391	0111	ANSAR MOHAMMAD	09 01 08 00194463	CL VITORIA 265 1.º A	09007	BURGOS	09 01 218 08 002178577	09 01
10 09103606008	1211	AMBOS TUDELLA JUANA	09 01 08 00194766	CL REAL 17	09192	ORBANEJA RIOPICO	09 01 218 08 002178780	09 01
07 091012603561	0521	MARIS VASILE	09 01 08 00195271	CL LERMA 1 2 A	09001	BURGOS	09 01 218 08 0021788587	09 01
07 091013109577	0521	GAVRILUTA CONSTANTIN	09 01 08 00195372	CL RIVALAMORA 4 3.º B	09002	BURGOS	09 01 218 08 002178868	09 01
07 091013124937	0521	MISIR VASILE CLAUDIU	09 01 08 00195574	CL JEREZ 1 2.º B	09006	BURGOS	09 01 218 08 0021788991	09 01
07 090038423018	0521	SANCHEZ VERGEL JOSE MANUEL	09 01 08 00196483	BD SAN CRISTOBAL 13 1.º C	09007	BURGOS	09 01 218 08 0021792934	09 01
07 090037943068	0521	DEL AMO ZARCO JOAQUIN	09 01 10 00111968	CL LA BOTICA 1	09320	COGOLLOS	09 01 218 10 001911000	09 01
10 09103727256	0111	CONSTRUCCIONES JOAQUIN DEL AMO, S.L.U.	09 01 10 00110251	CM DE LA BOTICA 1	09320	COGOLLOS	09 01 218 10 001916353	09 01
07 091005047362	0521	PALOMAR GAYUBO JOSE ANTONIO	09 01 10 00114392	CL REY DON PEDRO 39 4.º	09005	BURGOS	09 01 218 10 001919888	09 01
07 480105225760	0521	ESPINOLA ANTON MARIA CARMEN	15 02 96 00002219	CL SAN AGUSTIN BAR LA BUENA CUCHARA 3	09001	BURGOS	09 01 218 10 001928174	09 01
07 091012930735	0521	PEIROTEN GARCIA MARIA ANGELES	09 01 10 00058721	CL MOLINILLO 25 2.º A	09001	BURGOS	09 01 218 10 001950709	09 01
10 09103645010	0111	CARMONA REYES ELIZABETH	09 01 10 00063670	CL CANDELAS 9 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 10 001958890	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 091000476137	0521	FLORIN AUREL PABLO	09 01 10 00121971	CL VICTORIA BALFE 35 3.º A	09006	BURGOS	09 01 218 10 001972634	09 01
07 280357784389	2300	BAZ ORTIZ MARIA CAROLINA	09 01 10 00118032	CL DOÑA BERENGUELA 8 5.º C	09005	BURGOS	09 01 218 10 002021740	09 01
07 090029115866	0521	DE LEON DE LEON JOSE LUIS	09 01 10 00118840	CL MARTINEZ VAREA 33 6.º IZQ	09006	BURGOS	09 01 218 10 002023962	09 01
07 091006293208	0521	CASADO FERNANDEZ EDUARDO	09 01 10 00118436	CL SANTA AGUEDA 20 4 IZD	09003	BURGOS	09 01 218 10 002024164	09 01
07 091010743787	1221	GEORGIEVA KOVACHEVA DIMITRIYA	09 01 08 00213661	CL LEGION ESPAÑOLA 10 4.º B	09001	BURGOS	09 01 218 10 002024770	09 01
07 090031265529	0521	SANTOS TERAN JAVIER	09 01 10 00123183	PZ ALONSO MARTINEZ 7 15	09003	BURGOS	09 01 218 10 002025073	09 01
07 090040104552	0521	MARTINEZ ALONSO JOSE ANTONIO	09 01 10 00120153	CL SAN FRANCISCO 35 3.º A	09005	BURGOS	09 01 218 10 002027400	09 01
07 091000762689	0521	ROMAN CASAS ANGEL	09 01 10 00120254	CL JESUS MARIA ORDOÑO 9 1 D	09004	BURGOS	09 01 218 10 002027501	09 01
07 091011415414	0521	MARTINS SILVA SUSANA ROSA	09 01 10 00120456	CL ELADIO PERLADO 51 8.º D	09007	BURGOS	09 01 218 10 002027602	09 01
07 091007381325	0521	MICHILENA AGUILAR LAURA VERONICA	09 01 10 00120658	CL VITORIA 204 2 C	09007	BURGOS	09 01 218 10 002027804	09 01
07 061012950890	0521	KARIMI AZEDDINE	09 01 08 00262666	BO BARRIO VILLIMAR 2	09500	MEDINA DE POMAR	09 01 218 10 002029622	09 01
07 061012950890	0521	KARIMI AZEDDINE	09 01 08 00262666	CL LOS PIRINEOS 4	09320	COGOLLOS	09 01 218 10 002030127	09 01
07 091008327679	0521	IVANOV BELNIKOLOVSKI KALIN	09 01 09 00048485	CL TRASCASA 47	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 218 10 002032147	09 01
07 091008327679	0521	IVANOV BELNIKOLOVSKI KALIN	09 01 09 00048485	CL SANTA MARIA BAJERA 31 3.º D	09240	BRIVIESCA	09 01 218 10 002032248	09 01
07 091007706576	0521	MORA OLIVARES DAVID	09 01 10 00062963	CL GRANADA BAR 8 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 10 002042655	09 01
07 090022119843	0521	DE LA CAL ESTEBAN JOSE LUIS	09 01 10 00126015	CL CTRA. ARCOS 3	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 218 10 002088529	09 01
10 09102376431	0111	MELGOSA SEDANO MARIA ROCIO	09 01 10 00032348	CL DOÑA GIMENA 2	09140	VIVAR DEL CID	09 01 218 10 002175930	09 01
07 091003936613	0521	PORRAS ANIEVAS GERMAN	09 01 10 00084888	CL PABLO CASALS 27 6.º A	09007	BURGOS	09 01 218 10 002180172	09 01
07 091013463326	0521	MYUMYUN SYULEYMAN OSMAN	09 01 10 00058822	LG GREDILLA DE SEDANO	09142	GREDILLA DE SEDANO	09 01 218 10 002187751	09 01
10 09104044932	0111	MIHAI ELENA MADALINA	09 01 10 00325947	AV ARENAL 98 1 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 01 218 10 002188761	09 01
07 091013463730	0521	MUSTAFA BEYHAN YMER	09 01 09 00058923	MN GREDILLA DE SEDANO	09142	GREDILLA DE SEDANO	09 01 218 10 002189064	09 01
07 090032790045	0521	MARTINEZ GUERRERO MARIA ERIKA	09 01 10 00129449	CL PABLO CASALS 32 BJ BAR	09007	BURGOS	09 01 218 10 002200784	09 01
07 281276466180	0521	PINTO BARREIRO NELSON JOSE	09 01 07 00196961	CL LUIS ALBERDI 15 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 10 002312942	09 01
07 091012438055	0521	IEREMCIUC SILVESTRU	09 01 07 00225152	CL ALFAREROS 43 EX 3.º B	09001	BURGOS	09 01 218 10 002327490	09 01
07 281223387780	0521	HERNANDO OVALLE LUIS	09 01 10 00143189	CL ENEBRO 6 5.º C	09007	BURGOS	09 01 218 10 002383872	09 01

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES

10 09102987228	0111	BIANCO, S.C.	09 01 09 00152458	CL ALVAR GARCIA 2 BJ	09004	BURGOS	09 01 304 10 001892509	09 01
10 09103633084	0111	URBANIZACIONES Y OBRAS REDA, S.L.U.	09 01 10 00072966	CL MIRANDA 18 1 B	09002	BURGOS	09 01 304 10 002183711	09 01

PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

07 091002318935	0521	HERRANZ CASADO RUBEN	09 01 05 00193166	BD DE LA INMACULADA BLOQUE C 2 2 IZQ	09007	BURGOS	09 01 313 08 002794651	09 01
07 090040374940	0521	GARCIA MEDINA PEDRO	09 01 08 00082915	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 17 1.º B	09007	BURGOS	09 01 313 08 002795964	09 01
07 261009128051	0611	CUNHA FIGUEIREDO SERGIO FILIPE	09 01 06 00201681	UR LOS PARRALLOS 1 4 DCH	09001	BURGOS	09 01 313 08 002822034	09 01
07 461061828728	0521	RAMIREZ SANDOVAL MILLERLANDY	09 01 08 00118176	CL MARQUES DE BERLANGA 4 1.º C	09006	BURGOS	09 01 313 08 002824054	09 01
07 241004462383	0611	ESCUDEIRO BORJA JONATAN	09 01 05 00154164	CL VILLADIEGO 2	09001	BURGOS	09 01 313 08 002830926	09 01
07 090040374940	0521	GARCIA MEDINA PEDRO	09 01 08 00082915	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 17 1.º B	09007	BURGOS	09 01 313 08 002833047	09 01
07 090028786773	0611	ESCUDEIRO GIMENEZ ASCENSION	09 01 91 00021287	VILLADIEGO 1	09001	BURGOS	09 01 313 08 002855073	09 01
10 091030330001	0111	PEREZ FRIAS JOSE RAMON	09 01 06 00057191	CR MADRID-IRUN KM. 251 BJ	09199	RUBENA	09 01 313 08 002857194	09 01
10 09102471613	0111	YUGUEROS MODINO VISITACION	09 01 06 00106301	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 14 4 B	09007	BURGOS	09 01 313 08 002857295	09 01
07 090037341668	0521	LES RUESSA M BEGOÑA	09 01 91 00073326	CL REGINO SAINZ MADRA 1 1.º B	09004	BURGOS	09 01 313 08 002883567	09 01
07 090027306818	0521	GORDO BARTOLOME EUGENIO	09 01 02 00126801	CL AMAYA 8 2.º I	09004	BURGOS	09 01 313 08 002883668	09 01
07 091005042514	0611	PEREZ MERINO JAVIER	09 01 03 00018815	AV JOSE ANTONIO 2	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 313 08 002883870	09 01
10 09102743516	0111	OCIVERSIA, S.L.	09 01 07 00138256	CL BURGENSE 12	09002	BURGOS	09 01 313 08 002884375	09 01
10 09103595904	0111	GARCIA GARCIA JAIRA	09 01 08 00053613	CL LA CALERA 35 7.º DCH	09002	BURGOS	09 01 313 08 002884880	09 01
10 09102911648	1211	ORTIZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	09 01 08 00146771	CL NICOLAS DE VERGARA 14	09002	BURGOS	09 01 313 08 002885688	09 01
07 091011991956	0611	EL MEKKAOUI MOULAY YOUSSEF	09 01 09 00159431	CT QUINTANADUEÑAS S/N	09003	BURGOS	09 01 313 08 002893702	09 01
07 091002752102	0521	IBEAS MELCON IVAN	09 01 09 00121944	CL MAGDALENA 3 BJO	09130	TARDAJOS	09 01 313 10 002034369	09 01
07 090040429605	0521	ANGULO PALACIOS VICENTE	09 01 10 00057509	PG IND. NAVES TAGLOSA 168 B	09007	BURGOS	09 01 313 10 002035177	09 01
07 090039337747	0521	GONZALEZ VEGAS RAQUEL ALMUDENA	09 01 10 00062458	CL MENENDEZ PELAYO UR. PORTON GUIND 6	09001	BURGOS	09 01 313 10 002035278	09 01
07 090029115866	0521	DE LEON DE LEON JOSE LUIS	09 01 10 00118840	CL MARTINEZ VAREA 33 6.º IZQ	09006	BURGOS	09 01 313 10 002035884	09 01
07 271001119067	0521	GONZALEZ PENAS JOSE ANTONIO	09 01 07 00196860	PZ ARAGON 1 1.º B	09001	BURGOS	09 01 313 10 002058823	09 01
10 091034527277	0111	RESORT BURGOS, S.L.	09 01 08 00227809	CT MADRID-IRUN KM. 251	09199	RUBENA	09 01 313 10 002059328	09 01
10 09103735239	0111	SAULT & PEPPER, S.C.	09 01 08 00262868	CL BARCELONA 1 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 10 002059631	09 01
07 451024375337	0521	IORDANESCU GEORGE	09 01 09 00049192	CL BURGENSE 22 4.º C	09002	BURGOS	09 01 313 10 002059732	09 01
07 091006577235	0521	VICARIO TOBAR JAIRO MIGUEL	09 01 09 00122247	CL NOGALES 8	09198	IBEAS DE JUARROS	09 01 313 10 002060035	09 01
07 091003838704	0521	PEREZ VIRTUS VERONICA	09 01 09 00130634	AV ELADIO PERLADO 59 7.º A	09007	BURGOS	09 01 313 10 002060136	09 01
10 09103912364	0111	PROMOCIONES Y CONSTRUC. SANZ DUERO, S.L.	09 01 09 00206214	CL EL TINTE 4	09002	BURGOS	09 01 313 10 002061247	09 01
07 471013673868	0521	BERNARDO ROMAN DOMINGO	09 01 09 00235718	CL BELORADO 7 1.º D	09004	BURGOS	09 01 313 10 002061752	09 01
10 09103700378	0111	MINEA BENIAMIN ADRIAN	09 01 09 00249054	SIN SEÑAS	09390	MADRIGAL DEL MONTE	09 01 313 10 002061853	09 01
07 201021675608	0521	PINTO DA SILVA TAVARES MARYENE	09 01 09 00253195	CL VITORIA 105	09199	RUBENA	09 01 313 10 002061954	09 01
07 091010202611	0611	NDIAYE MODOU SAKHERE	09 01 09 00272393	CL VILLAFRANCA 15 2 2	09007	BURGOS	09 01 313 10 002063065	09 01
07 090041161549	0521	ABEJON PALACIOS ALBERTO JOSE	09 01 09 00305941	CL SANTA AGUEDA 36 2.º C	09003	BURGOS	09 01 313 10 002063368	09 01
07 090041413749	0521	DE LA PEÑA GARCIA MONICA	09 01 09 00328270	CL ANDRES MARTINEZ ZATORRE 3 1.º A	09002	BURGOS	09 01 313 10 002063873	09 01
07 090039498910	0521	GONZALEZ HERAS RAQUEL	09 01 10 00003349	CL VITORIA 257 A 10 H	09007	BURGOS	09 01 313 10 002064379	09 01
10 09103866490	1211	RUIZ LERONES JOSE ANTONIO	09 01 10 00004359	CL VITORIA 244 1.º C	09007	BURGOS	09 01 313 10 002064478	09 01
07 090030907942	0521	MORAL DIEZ JOSE ANTONIO	09 01 10 00017190	AV ELADIO PERLADO 46 6.º IZD	09007	BURGOS	09 01 313 10 002064782	09 01
10 09103076750	0111	COLAGA, S.L.	09 01 10 00029217	CL SAN PABLO 20 BJ	09002	BURGOS	09 01 313 10 002065085	09 01
07 090035879190	0521	PALMERO RODRIGUEZ ALFONSO ABEL	09 01 10 00032954	CL ANTONIO MACHADO 6 2 B	09004	BURGOS	09 01 313 10 002065590	09 01
07 011009240322	0521	ULLAH EHSAN	09 01 10 00053162	AV ELADIO PERLADO 40 4.º A	09007	BURGOS	09 01 313 10 002066402	09 01
07 010021903181	0521	GONZALEZ GOMEZ JOSE	09 01 10 00060034	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA 128 1 B	09194	CARDENADUJO	09 01 313 10 002066907	09 01
07 091004413731	0521	GUERRA LAZARO JOSE MANUEL	09 01 10 00064983	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 10 5.º C	09006	BURGOS	09 01 313 10 002067311	09 01
10 09005719817	0111	DIANEL, S.A.	09 01 10 00068421	AV GENERALISIMO 1	09003	BURGOS	09 01 313 10 002067513	09 01
10 09005719817	0111	DIANEL, S.A.	09 01 10 00068421	AV GENERALISIMO 1	09003	BURGOS	09 01 313 10 002067614	09 01
10 09102762512	0111	ESPECTACULOS AZUL, S.L.	09 01 10 00068623	CR POZA 8 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 10 002067715	09 01
07 091002047941	0521	BIGLOEI BATOUL	09 01 10 00078626	PZ PIO BAROJA 1 1.º A	09001	BURGOS	09 01 313 10 002068018	09 01
07 090041128308	0521	MARTINEZ MANZANAL JESUS MARIA	09 01 10 00083979	CL MELCHOR PRIETO 1 2.º E	09005	BURGOS	09 01 313 10 002068927	09 01
07 090041128308	0521	MARTINEZ MANZANAL JESUS MARIA	09 01 10 00083979	CL MELCHOR PRIETO 1 2.º E	09005	BURGOS	09 01 313 10 002069028	09 01
07 310048883883	0521	GARATE SOLA FERNANDO	09 01 10 00087316	CL LA ESCUADRA 7	09193	CARCEDO DE BURGOS	09 01 313 10 002069331	09 01
10 09103324304	0111	AUTOLOGISTICA BIEDER MANN, S.L.	09 01 10 00095295	CL SAN PABLO 12 C 3 C	09002	BURGOS	09 01 313 10 002069634	09 01
07 090035250512	0521	RAMOS RAMOS LAMBERTO	09 01 10 00095804	AV CID CAMPEADOR 16 1 OF4	09005	BURGOS	09 01 313 10 002069735	09 01
07 091001844948	0521	ESPINOSA GONZALEZ TEODORO	09 01 10 00098531	CL VITORIA 240 9.º A	09007	BURGOS	09 01 313 10 002069937	09 01
07 091003824960	0521	MERINO RUBIO JOSE RAMON	09 01 10 00101359	PP REGINO SAINZ DE LA MAZA 16 5 A	09004	BURGOS	09 01 313 10 002070240	09 01
07 091004221145	0521	GARCIA ALONSO LAURA MARINA	09 01 10 00122274	CL FRANCISCO SARMIENTO 13 1 4.º E	09005	BURGOS	09 01 313 10 002071957	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 090031265529	0521	SANTOS TERAN JAVIER	09 01 10 00123183	PZ ALONSO MARTINEZ 7 15	09003	BURGOS	09 01 313 10 002072159	09 01
07 091000307395	0111	GAMAZO MENENDEZ ALBERTO	09 01 10 90001060	PP REGINO SAINZ DE LA MA 3 4 D	09004	BURGOS	09 01 313 10 002072361	09 01
07 090030709090	0521	DIEZ DIEZ JESUS	09 01 96 00027894	AV REYES CATOLICOS 39 2 A	09005	BURGOS	09 01 313 10 002101360	09 01
07 080306668960	0521	GOMEZ FERNANDEZ MARIA ASUNCION	09 01 03 00075702	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 4 1 D	09007	BURGOS	09 01 313 10 002101663	09 01
10 09103051084	0111	MAIATOS CONSTRUCCIONES EN ALBANILERIA, S.L.	09 01 07 00085514	AV ELADIO PERLADO 51 EN	09007	BURGOS	09 01 313 10 002101966	09 01
07 090037273566	0521	PENAS ARIAS LUCITA	09 01 07 00183928	CL AQUILINO PUERTA 5	09292	MONASTERIO DE RODILLA	09 01 313 10 002102269	09 01
07 090040716965	0521	GARCIA MINGO RODRIGO	09 01 08 00006628	CL MOLINO SALINAS 1 5.º DCH	09007	BURGOS	09 01 313 10 002102370	09 01
07 280404858994	0521	CONDE LOPEZ GOMEZ ENRIQUE	09 01 08 00062000	CL EL MORAL 1 BAR	09142	GREDILLA DE SEDANO	09 01 313 10 002102471	09 01
07 201004201662	0521	MARTINEZ SANLLORENTE VICTORIANO	09 01 08 00102921	CL LA IGLESIA 21	09142	NIDAGUILA	09 01 313 10 002102673	09 01
10 09103452727	0111	RESORT BURGOS, S.L.	09 01 08 00227809	CT MADRID-IRUN KM 251	09199	RUBENA	09 01 313 10 002103885	09 01
07 091006205100	0521	CRUZ FLORENTINO LIRIA	09 01 08 00255693	CL SAN LORENZO 27 BJ BAR	09003	BURGOS	09 01 313 10 002104289	09 01
10 09103829815	0111	CONSTRUCCIONES CASIMIRO & DOMINGOS, S.L.	09 01 09 00015244	PP DE MEDIA LUNA 5 BJ B	09001	BURGOS	09 01 313 10 002104592	09 01
07 091008327679	0521	IVANOV BELNIKOLOVSKI KALIN	09 01 09 00048485	CL TRASCASA 47	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 313 10 002104794	09 01
07 090034631530	0521	DE BUSTOS ANTOLIN MARIA DEL PILAR	09 01 09 00078595	PZ MAYOR 31 3.º	09003	BURGOS	09 01 313 10 002105202	09 01
07 090041503675	0521	GARCIA GAL MARIA YOLANDA	09 01 09 00099817	CL PABLO CASALS 33 1.º A	09007	BURGOS	09 01 313 10 002105606	09 01
07 091003610045	0521	DIEZ MARTINEZ JULIO	09 01 09 00126691	CL ANTONIO GARCIA MARTIN 2 6 D	09007	BURGOS	09 01 313 10 002106010	09 01
07 091001023680	0521	DIEZ CASTRILLO MARIA YOLANDA	09 01 09 00127907	CM DEL MOLINO 26	09199	CASTAÑARES	09 01 313 10 002106111	09 01
10 09103820418	0111	CUICHAN CABRERA JOSE LUIS	09 01 09 00151953	AV CONSTITUCION 9 7.º B	09007	BURGOS	09 01 313 10 002106919	09 01
10 09101338632	0111	APLICAC. CALOR Y AGUA DE CASTILLA Y LEON, S.L.	09 01 09 00155589	CL CONDESA MENCIA 108 10 A	09006	BURGOS	09 01 313 10 002107020	09 01
07 481023640604	0521	RODRIGUEZ BERRIO ANGEL	09 01 09 00163269	CT SANTANDER KM. 34 (MESON)	09142	MASA	09 01 313 10 002107222	09 01
07 091001074608	0521	SANCHEZ RIVERAS PEDRO JOSE	09 01 09 00192874	CL SAN VICENTE 11 1.º D	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 313 10 002107727	09 01
10 09103477379	0111	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GAMONAL, S.L.	09 01 09 00227432	CL JUAN BRAVO 18 BJ 9	09006	BURGOS	09 01 313 10 002108333	09 01
07 471013673868	0521	BERNARDO ROMAN DOMINGO	09 01 09 00235718	CL BELORADO 7 1.º D	09004	BURGOS	09 01 313 10 002108535	09 01
10 09103901351	1211	LAZAR BADIA	09 01 09 00251175	BD INMACULADA 2 5 IZD	09007	BURGOS	09 01 313 10 002108737	09 01
07 091006612092	0521	DE LA CAL MARIN CESAR AUGUSTO	09 01 09 00252993	CL CALZADAS 31 2.º B	09004	BURGOS	09 01 313 10 002108838	09 01
07 090030122545	0521	TOBAR MELGOSA MARIA SOLEDAD	09 01 09 00267444	CL AVELLANOS 10	09003	BURGOS	09 01 313 10 002109242	09 01
07 471001576554	0521	AGUIARON RODRIGUEZ ROBERTO	09 01 09 00302305	CL PINTOR IGNACIO DEL RIO 9	09141	UBIERNA	09 01 313 10 002109545	09 01
07 090036201213	0521	TORRES GORDO MARIA JOSEFA	09 01 09 00329078	CL VITORIA 228 6.º A	09007	BURGOS	09 01 313 10 002110656	09 01
07 090040540850	0521	MOLINERO CONEJO MARIA MAGDALENA	09 01 10 00033450	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 21 1.º I	09007	BURGOS	09 01 313 10 002110858	09 01
10 091025033339	0111	S.I.G. PORRAS ANIEVAS; P. GARCIA JUARISTI; M. SAIZ GUTIERR.	09 01 10 00032449	PZ ROMA 11 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 10 002112171	09 01
07 090035879190	0521	PALMERO RODRIGUEZ ALFONSO ABEL	09 01 10 00032954	CL ANTONIO MACHADO 6 2 B	09004	BURGOS	09 01 313 10 002112272	09 01
07 301001671111	0521	ETTAZY ETTAZY MOHAMAD	09 01 10 00033863	CL LAS HUERTAS 9 4.º A	09240	BRIVIESCA	09 01 313 10 002112373	09 01
07 281222712824	2300	FUENTE LLORENTE TAMARA	09 01 10 00046492	CL LLANA DE AFUERA 17 3	09003	BURGOS	09 01 313 10 002113080	09 01
07 091013358949	0521	LOPES DA SILVA VITOR MANUEL	09 01 10 00046593	CL MARIA MOLINER 4 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 10 002113181	09 01
07 090025146849	0521	BRIZUELA DIEZ LUIS	09 01 10 00053263	CL BARRIO DE YUSO 57	09142	MASA	09 01 313 10 002114090	09 01
07 281223387780	0521	HERNANDO OVALLE LUIS	09 01 10 00054172	CL ENEBRO 6 5.º C	09007	BURGOS	09 01 313 10 002114292	09 01
07 091004413731	0521	GUERRA LAZARO JOSE MANUEL	09 01 10 00064983	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 10 5.º C	09006	BURGOS	09 01 313 10 002115811	09 01
07 090032887045	0521	SAIZ GUTIERREZ MONSERRAT	09 01 10 00068017	AV GRAL. YAGUE-TRASERAS BERNARDAS 8 BJ BA	09004	BURGOS	09 01 313 10 002116316	09 01
07 090024815130	0521	MONTERO FERNANDEZ FERNANDO	09 01 10 00069936	CL JUAN BRAVO 18 BJO	09007	BURGOS	09 01 313 10 002116518	09 01
07 341000626271	0521	CAMINERO SANCHEZ HECTOR	09 01 10 00074683	CL SAN JUAN DE ORTEGA 16 7.º A	09007	BURGOS	09 01 313 10 002116821	09 01
10 09103334610	0111	S.I.O.PORRAS ANIEVAS ;G.PORRAS ANIEVAS	09 01 10 00074885	CL HUERTO DEL REY 8 BJ	09003	BURGOS	09 01 313 10 002116922	09 01
07 090035250512	0521	RAMOS RAMOS LAMBERTO	09 01 10 00085804	AV CID CAMPEADOR 16 1 OF4	09005	BURGOS	09 01 313 10 002118134	09 01
10 09102696531	0111	ROJO QUIJANO FRANCISCO JAVIE	09 01 10 00096410	CL CARNICERIAS 3 BJ	09003	BURGOS	09 01 313 10 002118235	09 01
07 091003697143	0521	BLAZQUEZ MUÑOZ CARLOS	09 01 10 00097723	CL S. JUAN DE LAGOS 5 5.º B	09007	BURGOS	09 01 313 10 002118336	09 01
10 09101260426	0111	MARTINEZ FEO PABLO	09 01 10 00100450	CL ARLANZON UR. EL MOLINO 4 BJ	09193	CASTRILLO DEL VAL	09 01 313 10 002118538	09 01
07 091003824960	0521	MERINO RUBIO JOSE RAMON	09 01 10 00101359	PP REGINO SAINZ DE LA MAZA 16 5 A	09004	BURGOS	09 01 313 10 002118639	09 01
07 091003824960	0521	MERINO RUBIO JOSE RAMON	09 01 10 00101359	PP REGINO SAINZ DE LA MAZA 16 5 A	09004	BURGOS	09 01 313 10 002118740	09 01
07 091003824960	0521	MERINO RUBIO JOSE RAMON	09 01 10 00101359	PP REGINO SAINZ DE LA MAZA 16 5 A	09004	BURGOS	09 01 313 10 002118841	09 01
07 091013597106	1221	RUIZ YOLANDA ESTHER	09 01 10 00102167	CT DE POZA 18 10 B	09007	BURGOS	09 01 313 10 002118942	09 01
10 09103724832	0111	VUELTA Y VUELTA SC	09 01 10 00102975	CL LLANA DE AFUERA 5	09003	BURGOS	09 01 313 10 002119144	09 01
07 091005608447	0521	GARCIA TUNON VILLALUENGA AGUSTIN JESUS	09 01 10 00104187	CL PROGRESO 24 1.º D	09002	BURGOS	09 01 313 10 002119245	09 01
07 150079010718	0521	MOURELLE PORTEIRO MANUEL	09 01 10 00105504	CL HUELVA 1 1.º F	09007	BURGOS	09 01 313 10 002119346	09 01
07 301036545742	0611	TAMMAM SAID	09 01 10 00116416	CL EL PROGRESO 32 3.º 15	09002	BURGOS	09 01 313 10 002120760	09 01
07 480098362608	0521	MENDIVIL IGLESIAS ENRIQUE	09 01 10 00117931	CL REAL	09142	NOCEDO	09 01 313 10 002121063	09 01
07 091004221145	0521	GARCIA ALONSO LAURA MARINA	09 01 10 00122274	CL FRANCISCO SARMIENTO 13 I 4.º E	09005	BURGOS	09 01 313 10 002121568	09 01
07 091009229072	0521	LORENZO MONTERO JOSE MANUEL	09 01 09 00122348	CL CAMINO DEL MOLINO 26	09199	CASTAÑARES	09 01 313 10 002143901	09 01
10 09104080702	0111	CENTROS CLINICOS EUROPA DENTAL, S.L.	09 01 10 00029823	CL VITORIA 196 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 10 002145315	09 01
07 011009240322	0521	ULLAH EHSAN	09 01 10 00053162	AV ELADIO PERLADO 40 4.º A	09007	BURGOS	09 01 313 10 002145517	09 01
07 091006550458	0521	MEZA GONZALEZ CARMEN CECILIA	09 01 10 00054071	PZ FORAMONTANOS 2 3.º A	09007	BURGOS	09 01 313 10 002145618	09 01
07 281223387780	0521	HERNANDO OVALLE LUIS	09 01 10 00054172	CL ENEBRO 6 5.º C	09007	BURGOS	09 01 313 10 002145719	09 01
07 090039718370	0521	FERNANDEZ PUENTE JOSE ANGEL	09 01 10 00057408	CL CALVARIO 16	09002	BURGOS	09 01 313 10 002145820	09 01
07 091002047941	0521	BIGLOEI BATOUL	09 01 10 00078626	PZ PIO BAROJA 1 1.º A	09001	BURGOS	09 01 313 10 002146022	09 01

PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.

07 091003824960	0521	MERINO RUBIO JOSE RAMON	09 01 10 00101359	PP REGINO SAINZ DE LA MAZA 16 5 A	09004	BURGOS	09 01 315 10 002142483	09 01
07 091003824960	0521	MERINO RUBIO JOSE RAMON	09 01 10 00101359	PP REGINO SAINZ DE LA MAZA 16 5 A	09004	BURGOS	09 01 315 10 002142584	09 01
07 281223387780	0521	HERNANDO OVALLE LUIS	09 01 10 00054172	CL ENEBRO 6 5.º C	09007	BURGOS	09 01 315 10 002160974	09 01
07 281223387780	0521	HERNANDO OVALLE LUIS	09 01 10 00054172	CL ENEBRO 6 5.º C	09007	BURGOS	09 01 315 10 002161075	09 01
10 09103886490	1211	RUIZ LERONES JOSE ANTONIO	09 01 10 00004359	CL VITORIA 244 1.º C	09007	BURGOS	09 01 315 10 002190579	09 01

PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS

07 131013466995	0521	DISCA IOSIF	09 01 10 00014261	CL ROSALIA DE CASTRO 7 1.º A	09001	BURGOS	09 01 333 10 001904835	09 01
07 090039718370	0521	FERNANDEZ PUENTE JOSE ANGEL	09 01 10 00057408	CL CALVARIO 16	09002	BURGOS	09 01 333 10 001981021	09 01
07 080258235951	0521	GENES CORTES JOAQUIN	09 01 09 00221368	CL CASILLAS 9 6.º B	09002	BURGOS	09 01 333 10 002057510	09 01
10 09103633084	0111	URBANIZACIONES Y OBRAS REDA, S.L.U.	09 01 10 00072966	CL MIRANDA 18 1 B	09002	BURGOS	09 01 333 10 002057712	09 01
07 091000476137	0521	FLORIN AUREL PABLO	09 01 10 00121971	CL VICTORIA BALFE 35 3.º A	09006	BURGOS	09 01 333 10 002057813	09 01
07 091004178002	0521	MARTINEZ PEREZ PATRICIA	09 01 10 00080646	CL ALFAREROS 69 7.º C	09001	BURGOS	09 01 333 10 002346991	09 01

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS

07 090041128308	0521	MARTINEZ MANZANAL JESUS MARIA	09 01 10 00083979	CL MELCHOR PRIETO 1 2.º E	09005	BURGOS	09 01 350 10 002100350	09 01
07 091004413731	0521	GUERRA LAZARO JOSE MANUEL	09 01 10 00064983	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 10 5.º C	09006	BURGOS	09 01 350 10 002159863	09 01
07 091002047941	0521	BIGLOEI BATOUL	09 01 10 00078626	PZ PIO BAROJA 1 1.º A	09001	BURGOS	09 01 350 10 002159964	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.								
07 390036112447	0521	RIOS SANCHEZ JESUS	09 01 08 00074831	CL MAESE CALVO 2 4.º B	09002	BURGOS	09 01 351 08 002074730	09 01
07 091001437043	0521	LEZCANO ARCONADA DIEGO	09 01 04 00089469	CL VITORIA 43	09199	RUBENA	09 01 351 08 002869726	09 01
07 091010825633	0521	ZAHARIEV MARIYAN SLAVCHE	09 01 08 00162333	CL POZO SECO 13 BJ IZD	09003	BURGOS	09 01 351 08 002874271	09 01
07 281142701564	0611	VILLADA AGUDELO LUIS ERNESTO	09 01 08 00108375	CL CONDESTABLE 1 3	09120	VILLADIEGO	09 01 351 08 002970867	09 01
10 09103914081	1211	DOS SANTOS MOREIRA GRIMALDO	09 01 09 00251276	AV DE CANTABRIA 53 7.º D	09006	BURGOS	09 01 351 10 001921306	09 01
07 090035641744	0521	NEVES CRUZ FRANCISCO ANTON	09 01 96 00030928	AV ELADIO PERLADO 19 4 A	09007	BURGOS	09 01 351 10 001939894	09 01
07 041037692794	0611	EL OUABANI SALEH	09 01 09 00256532	CL SAN PEDRO CARDEÑA 94 2 E	09002	BURGOS	09 01 351 10 001943736	09 01
07 090040374940	0521	GARCIA MEDINA PEDRO	09 01 08 00082915	PZ SAN SALVADOR 1 A 1.º C	09006	VILLATORO	09 01 351 10 002009919	09 01
07 480113915546	0521	GALLEGO AXPE ARTURO	09 01 10 00033964	CL RUYALES (URB. FUENTECHADA) 9	09320	COGOLLOS	09 01 351 10 002012242	09 01
10 09103508402	0111	SINGH KARNAIL	09 01 08 00143135	AV DE CANTABRIA 69 11 B	09006	BURGOS	09 01 351 10 002017696	09 01
07 131013466995	0521	DISCA IOSIF	09 01 10 00014261	CL ROSALIA DE CASTRO 7 1.º A	09001	BURGOS	09 01 351 10 002018710	09 01
07 131018046409	0521	DASCA PETRICA	09 01 10 00014362	CL ROMANCERO 1 5.º A	09002	BURGOS	09 01 351 10 002019013	09 01
07 091012554556	0521	STIRCEANU ILEANA	09 01 10 00031439	CL TERESA DE CARTAGENA SARABIA 5 17	09003	BURGOS	09 01 351 10 002019316	09 01
07 091004439599	0521	TEMIÑO MELLADO FRANCISCO JAVIE	09 01 10 00050031	CL MARQUES DE BERLANGA 18 1.º B	09006	BURGOS	09 01 351 10 002019922	09 01
07 091002032177	0521	ARRIBAS LUCAS FERNANDO ANGEL	09 01 10 00057913	CL COMPOSTELA 3	09007	BURGOS	09 01 351 10 002020730	09 01
07 011009275381	0611	PIRVULETU RAUL ADRIAN	09 01 10 00105302	AV CONDE GUADALHORCE 10 BJ A	09001	BURGOS	09 01 351 10 002021033	09 01
07 280357784389	2300	BAZ ORTIZ MARIA CAROLINA	09 01 10 00118032	CL DOÑA BERENGUELA 8 5.º C	09005	BURGOS	09 01 351 10 002021538	09 01
07 090035340842	0521	LOPEZ PORTUGAL MARIA PILAR	09 01 98 00015424	CL BURGOS 28 BJ	09006	BURGOS	09 01 351 10 002039625	09 01
07 370024503714	0521	GABRIEL SANCHEZ ISIDORO	09 01 99 00012623	CL ENRIQUE III 16 4 D	09003	BURGOS	09 01 351 10 002039928	09 01
07 480105657715	0521	ESPADA BORREGA MARIA CONCEPCIO	09 01 01 00081405	CL SAN JOAQUIN 26 BJ	09001	BURGOS	09 01 351 10 002040534	09 01
07 091006754663	0521	GARCIA VILUMBRALES HECTOR	09 01 04 00003583	CL HOSPITAL YELMO 21 BJ	09193	CASTRILLO DEL VAL	09 01 351 10 002041039	09 01
10 09102353189	0111	GOMEZ CUEVA GONZALO	09 01 09 00196009	BD INMACULADA F-2 BJ DCH	09007	BURGOS	09 01 351 10 002041443	09 01
07 471016321968	0521	GOES GRAZIELLE	09 01 10 00096208	CL CTRA. POZA 97 5 IZD	09007	BURGOS	09 01 351 10 002041746	09 01
07 091010756117	1221	ACHEFFAY JAMAL	09 01 10 00079939	CL LA TALA 1 1 A	09003	BURGOS	09 01 351 10 002043867	09 01
07 091008846732	1221	GUALOTO QUISILEMA MARGOTH DEL ROC	09 01 10 00080343	CL FRANCISCO SALINAS 33 6 A	09003	BURGOS	09 01 351 10 002044473	09 01
07 090034564034	0521	MARTINEZ MARTINEZ ELOY	09 01 04 00008233	CL LUIS CERNUDA 1 2.º IZQ	09006	BURGOS	09 01 351 10 002047608	09 01
07 091013479389	0611	KRASIMIROVA GEORGIEVA RADINKA	09 01 10 00057307	CL FERNAN GOMEZ S/N	09220	PAMPLIEGA	09 01 351 10 002093781	09 01
07 090040254496	0521	CASQUETE RECIO MARIA MILAGROS	09 01 04 00146659	CL VITORIA 139 6.º 1.ª	09007	BURGOS	09 01 351 10 002098835	09 01
07 091009899281	0521	DE LA CRUZ RODRIGUEZ VICTORIA	09 01 05 00193570	CL SAN FRANCISCO 131 4 A	09005	BURGOS	09 01 351 10 002169462	09 01
10 09102744021	0111	BERRIO JIMENEZ ISABEL	09 01 05 00097075	CL ROSA CHACEL 10 2 C	09007	BURGOS	09 01 351 10 002170371	09 01
07 301047760659	0611	LAHLOU JAOUAD	09 01 09 00153367	CL ROMANCERO 11 2 C	09002	BURGOS	09 01 351 10 002170977	09 01
07 091012901938	0521	PIVARU GHEORGHE	09 01 09 00204190	BD JUAN XXIII 18 2.º 3.ª	09007	BURGOS	09 01 351 10 002172088	09 01
07 261007553015	0611	MAHMOOD ASJAD	09 01 06 00020213	CL JAEN 7 1 A	09007	BURGOS	09 01 351 10 002173910	09 01
07 091001715010	0521	FERREIRA GONZALVES LUIS MIGUEL	09 01 06 00092254	CL TERESA JORNET 6 4 IZ	09007	BURGOS	09 01 351 10 002174415	09 01
07 091004568628	2300	MARQUEZ OLMO MARIA MAR	09 01 06 00194207	CL SAN JOSE 14 3.º	09002	BURGOS	09 01 351 10 002174718	09 01
07 090025619826	0721	GONZALEZ BELLO JOSE LUIS	09 01 03 00065493	PZ DR. LOPEZSAIZ 3 3 S	09001	BURGOS	09 01 351 10 002182903	09 01
07 090026665911	0521	MONTES SAIZ MANUEL	09 01 08 00101810	CM DE MIRABUENO 46	09002	BURGOS	09 01 351 10 002186236	09 01
07 090039759493	0521	CAMARA SANTOS RODRIGO	09 01 07 00124516	CL SAN JUAN DE ORTEGA 15 1 D	09007	BURGOS	09 01 351 10 002217178	09 01
10 091034866675	0111	OULD ALEM BARIKALLA	09 01 07 00175844	AV DE ELADIO PERLADO 19 10 C	09007	BURGOS	09 01 351 10 002279091	09 01
07 091014613683	0521	POPA VALENTIN EMANUE	09 01 10 00024264	AV DEL CID 19 1 B	09003	BURGOS	09 01 351 10 002314962	09 01
07 091014503852	0611	IVANOVA EVA SHIBILOVA	09 01 10 00067714	CL DOS DE MAYO 12 2.º A	09006	BURGOS	09 01 351 10 002316073	09 01
07 301033726072	0611	CHAREF MOHAMMED	09 01 08 00056744	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 17 3 A	09007	BURGOS	09 01 351 10 002324359	09 01
07 091010119048	0521	ANGHEL GHEORGHE	09 01 08 00032492	CL FRANCISCO SARMIENTO 9 6.º A	09005	BURGOS	09 01 351 10 002324763	09 01
07 281154803124	0521	SANCHEZ GOMEZ FRANCISCO	09 01 08 00020065	AV DEL ARLANZON 39 BJ	09004	BURGOS	09 01 351 10 002325066	09 01
07 461074492783	0611	AHMED SAJED RIAZ	09 01 09 00084053	CL LUIS ALBERDI 16 4.º D	09007	BURGOS	09 01 351 10 002327894	09 01
07 091012742900	0521	CORNEA CRISTIAN	09 01 08 00096857	CL ALFAREROS 43 3 B	09001	BURGOS	09 01 351 10 002348207	09 01
07 481012698903	0521	PLAZA ANTON PATRICIA	09 01 08 00110294	BD JUAN XXIII 15 BJ	09007	BURGOS	09 01 351 10 002348510	09 01
10 09102696531	0111	ROJO QUIJANO FRANCISCO JAVIER	09 01 10 00096410	CL CARNICERIAS 3 BJ	09003	BURGOS	09 01 351 10 002371546	09 01

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES A.E.A.T.

07 091003722809	0521	SEDANO DE LA FUENTE BORJA	09 01 09 00172161	CL EL PINAR 10	09230	BUNIEL	09 01 366 10 001947574	09 01
07 091008210572	0521	ORTEGA ARROYO DAVID	09 01 09 00259562	CL LUIS ALBERDI 19 7.º A	09007	BURGOS	09 01 366 10 001962126	09 01

PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION

07 091000763400	0521	GUILARTE ALICIA MARTINEZ	09 01 08 00193655	CL FEDERICO VELEZ 11 3 IZ	09001	BURGOS	09 01 380 10 001921912	09 01
07 090024815130	0521	DELGADO PLAZA MARIA TERESA	09 01 10 00069936	CL DIEGO POLO 36 BJ B.	09001	BURGOS	09 01 380 10 002187044	09 01

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE

07 091000763400	0521	FRAILE VEZY ERIC ANTONIO	09 01 08 00193655	CL FEDERICO VELEZ 11 3.º IZQ	09001	BURGOS	09 01 381 10 001922013	09 01
07 090024815130	0521	MONTERO FERNANDEZ FERNANDO	09 01 10 00069936	CL JUAN BRAVO 18 BJO	09007	BURGOS	09 01 381 10 002187145	09 01
07 271001119067	0521	GONZALEZ PENAS JOSE ANTONIO	09 01 07 00196860	PZ ARAGON 1 1.º B	09001	BURGOS	09 01 381 10 002201491	09 01

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.

07 090037572347	0521	HERRERO SANTAMARIA ROSA MARIA	09 01 09 00160946	PZ PAVIA 11 1.º B	09006	BURGOS	09 01 503 10 001905441	09 01
07 090041068893	0521	CUENCA GONZALEZ MIGUEL	09 01 09 00222075	CL ENEBRO 6 3.º D	09007	BURGOS	09 01 503 10 001905643	09 01
07 090025732182	0521	ESTEBAN NOGALES JOSE ANTONIO	09 01 09 00207426	AV VIRGEN DE ZORITA BLOQUE L. 2	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 503 10 002023154	09 01
10 09102823136	0111	ARATEISA, S.L.	09 01 09 00271282	CL MULETA 4	09140	SOTOPALACIOS	09 01 503 10 002180071	09 01
07 090037572347	0521	HERRERO SANTAMARIA ROSA MARIA	09 01 09 00160946	PZ PAVIA 11 1.º B	09006	BURGOS	09 01 503 10 002182394	09 01
07 091006612092	0521	DE LA CAL MARIN CESAR AUGUSTO	09 01 09 00252993	CL CALZADAS 31 2.º B	09004	BURGOS	09 01 503 10 002227662	09 01
10 09103571753	0111	RADAFER NEUMATICOS, S.L.	09 01 09 00156094	CL RIO ARLANZON P.I. EL CLAVILLO 12	09195	VILLARIEZO	09 01 503 10 002249486	09 01
07 091007925939	0521	GORGOTOV ROSEN IVANOV	09 01 09 00296140	PP DE LOS LINARES	09141	HONTOMIN	09 01 503 10 002415703	09 01

PROCEDIMIENTO: RES. DESEST. APLAZ. ADMON. TGSS

10 09103477379	0111	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GAMONAL, S.L.	62 09 10 00018349	CL JUAN BRAVO 18 BJ 9	09006	BURGOS	09 01 980 10 001976775	09 01
----------------	------	--	-------------------	-----------------------	-------	--------	------------------------	-------

* * *

ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 01 1 10 000007

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 01	CL VITORIA 16	09004 BURGOS	947 0476758	947 0476616

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Burgos****ADMINISTRACION 09/01 DE BURGOS**

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 1 de Burgos.

Hace saber: Que no han sido eficaces los intentos de notificación realizados en el último domicilio conocido de cada uno de los interesados. Teniendo en cuenta una posible lesión de

derechos o intereses legítimos que pueda producir la notificación del acto administrativo, la presente publicación se limita a contener el acto notificado y los datos identificativos de los interesados, pudiendo comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del acto en el plazo de diez días en esta Administración, sita en la calle Vitoria, número 16 de Burgos. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se procede a notificar a través de la presente publicación los actos administrativos que a continuación se relacionan:

IDENTIFICADOR	REGIMEN	RAZON SOCIAL/NOMBRE	POBLACION	ACTO NOTIFICADO
281209122386	0521	GLORIA ELENA CHAVEZ CHIRINOS	BURGOS	PETICION DOCUMENTO QUE LE AUTORICE A TRABAJAR
091013141105	0111	SERGEJ BELOV	BURGOS	TRAMITE AUDIENCIA - ANULACION ALTAS EN REGIMEN GENERAL
09103536185	0111	MAIATOS CONSTRUCCIONES EN ALBAÑILERIA, S.L.	BURGOS	TRAMITE AUDIENCIA - ANULACION ALTAS DE PAULO OLIVEIRA SANTOS
09103289140	0111	CONSTRUCCIONES JOEL PEREIRA, S.L.	BURGOS	TRAMITE AUDIENCIA - ANULACION ALTA DE LUIS CASTRO ALVES
09103595803	0111	ROZAS FRANELI, S.L.	VILLALMANZO (BURGOS)	TRAMITE AUDIENCIA - ANULACION ALTA DE LUIS CASTRO ALVES
09103536185	0111	MAIATOS CONSTRUCCIONES EN ALBAÑILERIA, S.L.	BURGOS	TRAMITE AUDIENCIA - ANULACION ALTAS DE LUIS CASTRO ALVES
091013351976	0111	LUIS CASTRO ALVES	MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	TRAMITE AUDIENCIA - ANULACION ALTAS EN REGIMEN GENERAL
09103536185	0111	MAIATOS CONSTRUCCIONES EN ALBAÑILERIA, S.L.	BURGOS	TRAMITE AUDIENCIA - ANULACION ALTAS DE JULIO CESAR BERNADINELLI

Burgos, a 22 de junio de 2010. – El Director de Administración, José Carlos González Ortega.

201005899/5796. – 34,00

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 1 de Burgos.

Hace saber: Que no han sido eficaces los intentos de notificación realizados en el último domicilio conocido de cada uno de los interesados. Teniendo en cuenta una posible lesión de derechos o intereses legítimos que pueda producir la notificación de la resolución íntegra, la presente publicación se limita a contener el acto notificado y los datos identificativos de los interesados, pudiendo comparecer para el conocimiento del

contenido íntegro del acto en el plazo de diez días en esta Administración, sita en la calle Vitoria, número 16 de Burgos. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se procede a notificar a través de la presente publicación los actos administrativos que a continuación se relacionan:

IDENTIFICADOR	REGIMEN	RAZON SOCIAL/NOMBRE	POBLACION	ACTO NOTIFICADO
090040471637	0521	CESAR ENRIQUE SAN MIGUEL CALLEJA	BURGOS	ALTA OFICIO RETA EL 01-06-2009
091010378221	0521	MARTHA CAPURRO MOSQUERA	LAS QUINTANILLAS	ALTA RETA EL 01-03-2010
341004558714	1211	EULALIA QUEVEDO DE GAUTO	BURGOS	MODIFICACION FECHA ALTA E.H.
09101740978	0111	POLO POSITIVO, S.L.	BURGOS	RESOLUCION ALTA OFICIO 090025329129 DE 14-11-2009 A 24-02-2010
091011643261	0521	FERNANDO JOSE RODRIGUES	BURGOS	RESOLUCION DE BAJA EN AUTONOMOS EL 30-04-2010
091007381224	0521	NUMA HUMBERTO MICHILENA FRANCO	BURGOS	RESOLUCION ANULACION ALTA DE FECHA 01-07-2009
091013859410	0521	LONEL PISTOL	BURGOS	ALTA RETA EL 01-04-2010
090036471904	0521	JESUS JOSE PEREZ MARTIN	BURGOS	BAJA RETA EL 30-06-2009
060047145910	0521	ANTONIO MARTIN SANCHEZ	BURGOS	RESOLUCION ANULAMOS DE OFICIO ALTA EN RETA DE 01-01-2009
09103936818	0111	MONTFAVENT, S.L.	VILLARIEZO	ALTA DE OFICIO NAF 090035829579 DE 09-05-2009 A 29-07-2009
091010202611	0611	MODOU SAKHERE NDIAYE	BURGOS	INSCRIPCION CENSO REA 21-04-2010
091010104702	0111	JOSE MANUEL VILLAGRAN TOCAGON	BURGOS	RESOLUCION ELIMINACION ALTAS DESDE 19-08-2008
091010104702	1221	JOSE MANUEL VILLAGRAN TOCAGON	BURGOS	RESOLUCION BAJA 19-08-2008 EN REGIMEN EMPLEADOS HOGAR
091001512118	0521	CAROLINA AUSIN SASTRE	BURGOS	RESOLUCION ALTA RETA 05-2010
330024231491	0521	JUAN ANTONIO ARNAIZ PEÑA	VILLAGONZALO PEDERN.	RESOLUCION BAJA DE OFICIO RETA EL 30-11-2009
330024231491	0521	JUAN ANTONIO ARNAIZ PEÑA	BURGOS	RESOLUCION BAJA DE OFICIO RETA EL 30-11-2009
031088199296	0611	CALIN MARIUS LINGURAR	BURGOS	INSCRIPCION CENSO REA 03-05-2010
301036545742	0611	SAID TAMMAN	BURGOS	INSCRIPCION CENSO REA 04-05-2010
251017290417	0611	KADA SADOK	BURGOS	INSCRIPCION CENSO REA 05-05-2010
041037590643	0611	KWASI SARFO APPIAH	BURGOS	INSCRIPCION CENSO REA 04-05-2010
451026240050	0611	VASIL STAVROV NAYDENOV	GRIJALBA	INSCRIPCION CENSO REA 14-05-2010
501019909405	0611	ALBERT TAMBWE	BURGOS	INSCRIPCION CENSO REA 10-05-2010
461061557734	0611	MOKHTARTOUAOUA	BURGOS	INSCRIPCION CENSO REA 10-05-2010
091010402772	0521	ANDREEA VICTORI TUTUIANU	BURGOS	RESOLUCION BAJA OFICIO RETA EL 31-05-2010
091009971326	0611	KHALID MEHMOOD	BURGOS	INSCRIPCION CENSO REA 14-05-2010
280406886294	0521	PEDRO ANTONIO LEON PALOMINO	CARCEDO DE BURGOS	RESOLUCION BAJA RETA EL 30-06-2009
090102905382	0111	VIAJES ZAF BURGOS, S.L.	BURGOS	RESOLUCION ALTA OFICIO NAF 091004710185 DE 1-10-2009 A 19-01-2010
091012459677	0521	JULIAO CARVALHO TAVARES	BURGOS	RESOLUCION BAJA OFICIO RETA EL 31-05-2010
09102153432	0111	PRIMHER SOCIEDAD COOPERATIVA	HURONES	RESOLUC. ALTAS OFICIO NAF 091001053790 Y 091002412602 DE 25-03-09 A 05-06-09 Y 091001336710 DE 25-03-09 A 25-06-09
090040708578	0521	SARA DEL CASTILLO GONZALEZ	BURGOS	RESOLUCION BAJA RETA EL 31-12-2009

IDENTIFICADOR	REGIMEN	RAZON SOCIAL/NOMBRE	POBLACION	ACTO NOTIFICADO
470028158372	0521	FRANCISCO JAVIER PRADERA LEONARDO	BURGOS	RESOLUCION BAJA OFICIO RETA EL 31-05-2010
091009454802	0521	VIOLETA COSTACHE	BURGOS	RESOLUCION BAJA OFICIO RETA EL 28-02-2010
090026749167	0611	JOSE ANTONIO SANCHEZ GIL	BURGOS	INSCRIPCION CENSO REA 17-05-2010
011009275381	0611	RAUL ADRIAN PIRVULETU	BURGOS	INSCRIPCION CENSO REA 21-05-2010
480114352147	0521	MARIA PILAR BENITO DIEZ	BURGOS	RESOLUCION BAJA OFICIO RETA EL 31-05-2010
480114352147	0521	MARIA PILAR BENITO DIEZ	CORTES	RESOLUCION BAJA OFICIO RETA EL 31-05-2010
091014514360	0521	CORINA ANTONELA CHIFA	BURGOS	RESOLUCION BAJA OFICIO RETA EL 31-05-2010
091012465236	0521	HERMENEGILDO ANTONIO VARELA CARVALHO	BURGOS	RESOLUCION BAJA OFICIO RETA EL 30-04-2010
091007386577	0521	RAFAEL JACINTO MARTINEZ BERRO	BURGOS	RESOLUCION EXPTE. DEVOLUCION DE CUOTAS
091009499056	0111	OSCAR JAVIER RUBIO HERRERO	BURGOS	RESOLUCION MODIFICAMOS FECHA BAJA CCC 09102806463 A 30-11-2005
09102806463	0111	ENTORNO BURGOS 2004, S.L.	BURGOS	RESOLUCION MODIFICAMOS FECHA BAJA NAF 091009499056 A 30-11-2005
091008945045	0111	GEORGE LULIAN MIHALCEA	BURGOS	RESOLUCION ALTA Y BAJA OFICIO EN CCC 09102719062 EL DIA 07-05-2010
091013803735	0611	EMIL DIMITROV MITEV	BURGOS	INSCRIPCION CENSO REA 02-06-2010
301053115665	0611	AHMED LAMSAHRI	BURGOS	INSCRIPCION CENSO REA 01-06-2010
160023665120	0521	LUIS ALBERTO DE LOS SANTOS BLANCO	BURGOS	RESOLUCION BAJA OFICIO RETA EL 30-06-2010
471013797342	1211	LILIANA AGUIRRE FERNANDEZ	BURGOS	RESOLUCION BAJA OFICIO EL 28-02-2009 EN REGIMEN E. EMPLEADOS HOGAR
09103866490	1211	JOSE ANTONIO RUIZ LERONES	BURGOS	RESOLUCION BAJA OFICIO DE LILIANA AGUIRRE FERNANDEZ EL 28-02-2009
081144752034	0611	SHAHID FAROOQ	BURGOS	INSCRIPCION CENSO REA 02-06-2010
09103792025	0111	PUER. CERR. Y AUTOM. CEYCA, S.A.	BURGOS	RESOLUCIONES DE ALTA Y BAJA OFICIO TRABAJADORES
09102145853	0111	CIA. ARRENDADORA DUERO, S.A.	MODUBAR EMPAREDADA	RESOLUCION ALTA Y BAJA DE OFICIO NAF 240041520728

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27). Se informa en caso de

formular recurso de alzada, que transcurridos tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a los efectos establecidos en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

Burgos, a 22 de junio de 2010. – El Director de la Administración, José Carlos González Ortega.

201005898/5795. – 105,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

ADMINISTRACION 09/03 DE ARANDA DE DUERO

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de Aranda de Duero, número 3 de Burgos.

Hace saber: Que no han sido eficaces los intentos de notificación realizados en el último domicilio conocido de cada uno de los interesados. Teniendo en cuenta una posible lesión de

derechos o intereses legítimos que pueda producir la notificación de la resolución íntegra, la presente publicación se limita a contener el acto notificado y los datos identificativos de los interesados, pudiendo comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del acto en el plazo de diez días en esta Administración, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30 de Aranda de Duero. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se procede a notificar a través de la presente publicación los actos administrativos que a continuación se relacionan:

IDENTIFICADOR	REGIMEN	RAZON SOCIAL/NOMBRE	POBLACION	ACTO NOTIFICADO
091012024591	0611	FANEL SPEREATU	BERLANGAS DE ROA	BAJA OFICIO 31-03-2009
091012024591	0611	FANEL SPEREATU	BERLANGAS DE RDA	ALTA OFICIO 06-10-2009
091012024591	0611	FANEL SPEREATU	BERLANGAS DE ROA	ANULACION PROVIDENCIAS APREMIO 09/09/013145944, 09/09/013501107 Y 09/09/13750980.
091013747959	0521	VASILE LEONARD BANCALAU	ARANDA DE DUERO	BAJA OFICIO 30-04-2010
091001951042	0521	FERNANDO CALLEJO CABALLERO	ARANDA DE DUERO	BAJA OFICIO 30-04-2010
091014825265	0611	DURAC JENI	ARANDA DE DUERO	MOD. ALTA REA, FECHA ALTA 27-01-2010
091015278034	0611	MUGUREL MARIAN PETRE	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 19-04-2010
09104216296	0111	MARIA TERESA GUTIERREZ GARCIA	VILLALMANZO	COMUNICACION MODIFICACION CLAVE IDENTIFICATIVA DEL CONTRATO DE TRABAJO DE 01-12-2009
09101996212	0111	GARJUSAN 2000, S.L.	GUMIEL DE IZAN	ALTA OFICIO DEL 08-01-2010 DEL NAF 090038990365
09101996212	0111	GARJUSAN 2000, S.L.	GUMIEL DE IZAN	BAJA OFICIO DEL 31-03-2010 DEL NAF 090038990365
09005468324	0111	PLAZA, S.L.	ADRADA DE HAZA	ALTA OFICIO DEL 09-09-2009 DEL NAF 090036032875
09005468324	0111	PLAZA, S.L.	ADRADA DE HAZA	BAJA OFICIO DEL 20-11-2009 DEL NAF 090036032875
09005468324	0111	PLAZA, S.L.	ADRADA DE HAZA	ALTA OFICIO DEL 09-09-2009 DEL NAF 090023032350
09005468324	0111	PLAZA, S.L.	ADRADA DE HAZA	BAJA OFICIO DEL 03-12-2009 DEL NAF 090023032350
09005468324	0111	PLAZA, S.L.	ADRADA DE HAZA	ALTA OFICIO DEL 09-09-2009 DEL NAF 090036520505
09005468324	0111	PLAZA, S.L.	ADRADA DE HAZA	BAJA OFICIO DEL 20-11-2009 DEL NAF 090036520505
211035849211	0611	FERAD FILIS FEVZI	PEDROSA DE DUERO	MOD. ALTA REA, FECHA ALTA 19-03-2010
211035847086	0611	MEHMED GYULTEN AHMEDOVA	PEDROSA DE DUERO	MOD. ALTA REA, FECHA ALTA 19-03-2010

IDENTIFICADOR	REGIMEN	RAZON SOCIAL/NOMBRE	POBLACION	ACTO NOTIFICADO
090034668613	0521	JESUS SEVERIANO REBOLLARES ESTEFANIA	BURGOS	BAJA OFICIO 31-12-2008
090030612494	0521	JAVIER SANCHA MONTES	FUENTESPINA	BAJA OFICIO 31-03-2009
091014506882	0521	IRIMIE MARIANA	ROA	ALTA RETA 01-01-2010
161007915214	0611	AITBEN BOUAZZA EL AMRANI	ARANDA DE DUERO	MOD. ALTA REA FECHA ALTA 17-03-2010
501006529768	0611	JOSE JOAQUIM GRABULHO DE SOUSA	GUZMAN	ALTA REA 17-05-2010
091015355533	0611	MARIAN RUPA	ROA	ALTA REA 31-05-2010
091015356139	0611	FLORIN BRATIANU	ROA	ALTA EN REA 31-05-2010
091011529891	0611	JOAO JOSE DIAS PAIS	SOTILLO DE LA RIBERA	BAJA OFICIO REA 31-08-2009 Y ANULACION PROVIDENCIA APREMIO 09/09/015073113
261008773292	0611	ALBERTO DA CUNHA NOGUEIRA	OLMEDILLO DE ROA	BAJA OFICIO REA 31-08-2009 Y ANULACION PROVIDENCIA APREMIO 09/09/015095139
091011085917	0611	RUI MIGUEL PINTO DA SILVA	SOTILLO DE LA RIBERA	BAJA OFICIO REA 31-08-2009 Y ANULACION PROVIDENCIA DE APREMIO 09/09/015072709
091013748565	0611	METIN IBRYAM RAIM	GUZMAN	BAJA OFICIO REA 31-08-2009 Y ANULACION PROVIDENCIA DE APREMIO 09/09/015080587
491008616193	0611	IONUT GUSATU	CASTRILLO DE LA VEGA	BAJA OFICIO REA 31-08-2009 Y ANULACION PROVIDENCIA DE APREMIO 09/09/015101708
491008616496	0611	CRISTIAN LAUREN DRAGOI	CASTRILLO DE LA VEGA	BAJA OFICIO REA 31-08-2009 Y ANULACION PROVIDENCIA DE APREMIO 09/09/015102011
491008616294	0611	GHEORGHE GEAMBUSU	CASTRILLO DE LA VEGA	BAJA OFICIO REA 31-08-2009 Y ANULACION PROVIDENCIA DE APREMIO 09/09/015101809
491008616500	0611	LAURENTINU GABRI GEAMBUSU	CASTRILLO DE LA VEGA	BAJA OFICIO REA 31-08-2009 Y ANULACION PROVIDENCIA DE APREMIO 09/09/015102112
491008616395	0611	COSMIN URSAN	CASTRILLO DE LA VEGA	BAJA OFICIO REA 31-08-2009 Y ANULACION PROVIDENCIA DE APREMIO 09/09/015101910
091006219850	0611	VELITCHKO VELITCHKOV DIKOV	GUMIEL DE MERCADO	BAJA OFICIO REA 16-08-2009 Y ANULACION PROVIDENCIA DE APREMIO 09/09/015067352
091012415120	0611	GIL GARRIDO FERREIRA	SOTILLO DE LA RIBERA	BAJA OFICIO REA 31-08-2009 Y ANULACION PROVIDENCIA DE APREMIO 09/09/015074628
491008616702	0611	GHEORGHE DUMITRACHE	CASTRILLO DE LA VEGA	BAJA OFICIO REA 31-08-2009 Y ANULACION PROVIDENCIA DE APREMIO 09/09/015102314
091012743001	0611	CIPRIAN BARNA	ROA	BAJA OFICIO REA 31-08-2010
091013051478	0611	JAVIER ARIEL CORIA	ARANDA DE DUERO	BAJA OFICIO REA 30-11-2008
491008599524	0611	ALEXANDRU MATACHE	CASTRILLO DE LA VEGA	BAJA OFICIO REA 31-08-2009 Y ANULACION PROVIDENCIA APREMIO 09/09/015100694
491008599625	0611	LUCIAN STAN	CASTRILLO DE LA VEGA	BAJA OFICIO REA 31-08-2009 Y ANULACION PROVIDENCIA APREMIO 09/09/015100795
491008599726	0611	ION ILIE	CASTRILLO DE LA VEGA	BAJA OFICIO REA 31-08-2009 Y ANULACION PROVIDENCIA DE APREMIO 09/09/015100896
491008600029	0611	ALEXANDRU IONUT TABUS	CASTRILLO DE LA VEGA	BAJA OFICIO REA 31-08-2009 Y ANULACION PROVIDENCIA DE APREMIO 09/09/015101102
491008600231	0611	MARIUS MATACHE	CASTRILLO DE LA VEGA	BAJA OFICIO REA 31-08-2009 Y ANULACION PROVIDENCIA DE APREMIO 09/09/015101304
091012316504	0611	RICARDO DOMINGO DA COSTA FREIRE	ARANDA DE DUERO	BAJA OFICIO REA 31-03-2009
091012845556	0611	MOSTEFA BOUALEM	APANDA DE DUERO	ALTA REA 29-04-2010
091013186571	0611	IVAYLO NOVOKOV NIKOLOV	ROA	ALTA REA 16-04-2010
091013750686	0611	MIROSLAV ALEKSANDROV NINCHEV	ROA	ALTA REA 16-04-2010
091010121068	0611	BOYKOV STEFANOV KRASIMIR	ROA	ALTA REA 17-05-2010
501006518048	0611	ALVES DE SOUSA LUIS CARLOS	GUZMAN	ALTA REA 26-05-2010
091015353412	0611	CALIN NICOLAE REVNIC	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 31-05-2010
221010440548	0611	HRISTINA HRISTOVA HRISTOVA	NAVA DE ROA	ALTA REA 31-05-2010
221008841765	0611	NADZHEDA BOYANO TOSHKOVA	NAVA DE ROA	ALTA REA 31-05-2010
091014939140	0611	TSANKOV ROSEN LYUBOMIROV	ROA	ALTA REA 16-04-2010
341005835979	0611	BOUCHAID EL MAHFOUDI	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 10-05-2010
211035264076	0611	VALENTINA MITKOVA EMILOVA	ROA	ALTA REA 04-03-2010
211033363280	0611	ADRIANA CRISTIN FLORESCU	BERLANGAS DE ROA	ALTA REA 05-05-2010
091015365940	0611	MARCEL SALI	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 01-06-2010
011011007136	0611	JOAO CARLOS DOS SANTOS CASIMIRO	GUZMAN	ALTA REA 24-05-2010

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27). Se informa en caso de for-

mular recurso de alzada, que transcurridos tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a los efectos establecidos en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

Aranda de Duero, a 22 de junio de 2010. – La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

La S.A.T. número 7.549 Explotación Porcina González (F09094970), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Fuentelcésped (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 175 m. de profundidad, 160 mm. de diámetro entubado y 220 mm. de diámetro, situado en la parcela 5.497 del polígono 504, paraje de La Dehesa, en el término municipal de Fuentelcésped (Burgos).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero (1.000 cabezas de ganado porcino, cerdas-madre).

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,2 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 6.286,14 m.³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 5 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Fuentelcésped (Burgos), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-3627/2009-BU (Alberca-INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 1 de junio de 2010. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

201005420/5797. – 46,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Fomento

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a dos interesados en el proyecto de reparcelación del Sector S-22 «Monte de la Abadesa», promovido por la Junta de Compensación del Sector S-22 «Monte de la Abadesa», se procede a la notificación de mencionados interesados:

- Grupo Sindical de Colonización 6368.

- Isidoro Mata.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del Sector S-22 «Monte de la Abadesa», promovido por Junta de Compensación de dicho Sector.

Contra dicho acuerdo doña Carmen Marañón Bulufert y don Daniel López Moreno interpusieron conjuntamente recurso de reposición.

Con fecha de Registro General de Entrada en el Ayuntamiento de Burgos, 16 de noviembre de 2009, don Pedro Silleras Alonso de Celada, en representación de la Junta de Compensación del Sector S-22 «Monte de la Abadesa», presentó un escrito mediante el que solicita que «se dé por resuelto el trámite del proyecto de expropiación de propietarios no adheridos a la Junta de Compensación de dicho Sector, por haberse incorporado a la misma todos los titulares conocidos». Mediante este mismo escrito también solicita que se corrija el proyecto de reparcelación relativo a dos titulares desconocidos (que son el titular de la parcela número 26 de 322 m.², que aparece inscrita a favor del Grupo Sindical de Colonización 6368 y el titular de las parcelas números 46 y 145, de 721 y 1.153 m.², respectivamente, que en el Catastro aparecen a favor de Isidoro Mata), quienes quedarían representados fiduciariamente por el Ayuntamiento de Burgos.

Con fecha de Registro General de Entrada en el Ayuntamiento 15 de febrero de 2010, don Pedro Silleras Alonso de Celada, en calidad de Gerente-Secretario de la Junta de Compensación del S-22 presenta certificado emitido en su condición de Gerente-Secretario de esa Junta de Personal en el que expone las circunstancias y tratamiento a dar a antedicha cuestión relativa a los dos titulares desconocidos, en el que, por otra parte, asevera que se ha celebrado Convenio entre los recurrentes don Daniel López Moreno y doña M.^a Carmen Marañón Bulufert y esta Junta de Compensación, en el que se acuerda expresamente la adhesión de los mismos a la Junta de Compensación del Sector S-22, y en que también se dice que «todos los demás titulares de suelo conocidos están adheridos, a la Junta de Compensación del Sector S-22», con la salvedad de los dos titulares putativos de suelo que no se han incorporado y a quienes se acaba de hacer referencia en la parte expositiva.

Con fecha de Registro General de Entrada en el Ayuntamiento de 7 de abril de 2010, don Daniel López Moreno presenta escrito mediante el que desiste del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Sector S-22.

Con fecha 13 de mayo de 2010 el Departamento Jurídico y del Suelo emite informe favorable a la aceptación del desistimiento al recurso de reposición presentado, así como de la estimación de la adhesión a la Junta de Compensación de doña María Carmen Marañón Bulufert y don Daniel López Moreno a la Junta de Compensación del S-22, siempre y cuando se acredite mediante escritura pública, la adhesión correspondiente. En este mismo informe también se dice que «en tanto no se presenten las escrituras o documentos notariales acreditativos de las diversas adhesiones habidas posteriormente a la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación, no deberá expedirse la Certificación solicitada en el escrito presentado el día 15 de febrero de 2010, a los efectos de inscribir el Proyecto de Reparcelación en el Registro de la Propiedad».

Por otra parte, la competencia para adoptar este acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada a su favor mediante Decreto de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2007.

En virtud de lo expuesto y a la vista del informe jurídico de fecha 13 de mayo de 2010, el Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento y en su nombre el Presidente del mismo, propone a V.E. adopte el siguiente,

Acuerdo. –

Primero: Aceptar el desistimiento al recurso de reposición interpuesto por doña Carmen Marañón Bulufert y don Daniel López Moreno, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2008, mediante el que se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación del Sector S-22 «Monte de la Abadesa».

Segundo: De conformidad con el informe jurídico de fecha 13 de mayo de 2010, condicionar la estimación de la adhesión de doña M.^a Carmen Marañón Bulufert y don Daniel López Moreno a la Junta de Compensación del Sector S-22, a la acreditación, mediante escritura pública, de su adhesión.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación del Sector S-22, y a doña M.^a Carmen Marañón Bulufert y don Daniel López Moreno.

Cuarto: Mediante este acto se advierte, según se dice en el informe jurídico de fecha 13 de mayo de 2010, que en tanto no se presenten las escrituras o documentos notariales acreditativos de las diversas adhesiones habidas posteriormente a la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación en este

Ayuntamiento, no deberá expedirse la Certificación a los efectos de inscribir el proyecto de reparcelación en el Registro de la Propiedad.

Quinto: Considerando el dispositivo cuarto notificar el presente acuerdo tanto a la Junta de Compensación del S-22 como a quienes han presentado ante el Ayuntamiento escritos de adhesión a la misma.

Sexta: Facultar al Ilmo. señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo».

Burgos, a 5 de julio de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201006021/5938. – 150,00

Negociado de Estadística

De conformidad con lo dispuesto en los artículos. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayun-

tamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 6 de julio de 2010, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCION	FECHA DE NACIMIENTO
AKSINIYA MARINOVA DIMITROVA	CALLE VITORIA, 182 02 A	05/07/1958
BATIE SHEFUDUN MEHMED	CALLE LEALTAD, 3 01 H	19/12/1988
MARIANA POP	CALLE RIVALAMORA, 4 03 A	17/11/1985
NIKOLAY MIHAILOV YOSIFOV	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	30/11/1999
ERIK SZCZESNIAK	CALLE CARDENAL SEGURA, 17 02 DR	03/09/2005
MEHMED YUSEIN MEHMED	CALLE VITORIA, 162 03 F	13/02/1983
SEVDALINA MARINOVA NIKOLOVA	CALLE VITORIA, 162 03 F	05/10/1986
YUSEIN MEHMED YUSEIN	CALLE VITORIA, 162 03 F	04/12/2006
MARIA VARELA LOPES TAVARES	CALLE ZARAGOZA, 7 06 F	28/02/1957
ANGEL KRASTEV TERZIEV	CTRA ARCOS, 81 01 D	05/07/1968
BISER KRAYCHEV ANGELOV	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 33 03 DR	25/11/1983
RUZIE SALIEVA SHERIFOVA	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 33 03 DR	11/12/1989
PAULO JOSE DE MATOS BRANCO DA SILVA	CALLE SAN FRANCISCO, 8	14/11/1965
DYUNE BISEROVA KRAYCHEVA	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 33 03 DR	27/12/2007
ANELIYA IVAYLOVA METODIEVA	CALLE SANTA CRUZ, 27 05 B	01/06/1977
SERGIU BRAGARENCO	AVDA PALENCIA, 37 02 A	27/03/1977
LIVIA SITAR	CALLE SAN FRANCISCO, 8	08/09/1980
ADRIAN TARCACI	CALLE MARQUES DE BERLANGA, 16 01 G	12/12/1979
CALEB PETER ROBERTSON	CALLE FERNAN GONZALEZ, 20 02 IZ	20/08/1986
TIBERIAN MOHOR	CALLE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, 22 01 G	25/01/1964
MARINELA VISINESCU	CALLE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, 22 01 G	07/11/1975
ION MINCULESCU	CALLE AVILA, 27 03 D	07/01/1978
BOZHIDAR MIROSLAVOV CHOLAKOV	CALLE SANTA CLARA, 21 04 A	23/06/1979
MIGUEL ANGELO LOPES MACHADO	CALLE ARZOBISPO DE CASTRO, 5 03 D	08/06/2006
VENELIN ASENOV DUSHANOV	CALLE VITORIA, 182 02 A	27/09/1948
GIGI CIRIBLAN	CALLE DUQUE DE FRIAS, 37 01 C	30/10/1979

Total bajas: 26.

Burgos, a 6 de julio de 2010. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, Gema Conde Martínez.

201006030/6004. – 60,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente

edicto, que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 6 de julio de 2010 se procede a dar de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCION	FECHA DE NACIMIENTO
ANTHONY JOSUE MURILLO ORDOÑEZ	CALLE SAN FRANCISCO, 70 01 B	05/09/2000
GEORGE H.G. ALAAMA	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 32 10 C	29/03/1976
GUSTAVO ADOLFO MUSUMANO	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, 15 08 B	14/09/1982

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCION	FECHA DE NACIMIENTO
NAJIB SABIR	PLAZA SAN JUAN DE LOS LAGOS, 6 04 B	18/01/1985
JOSE MANUEL VILLAGRAN TOCAGON	CALLE VITORIA, 256 02 B	07/11/1972
ABDENOUR BOULOUIZ	CALLE SEDANO, 9 01 IZ	10/04/1975
ISMAEL LAAMIRI	CALLE DOCTOR FLEMING, 3 10 DR	21/10/2006
JAIME RODRIGO CHANO GUALPA	CALLE PABLO CASALS, 21 03 A	11/04/1980
ODALIS PILAR MORENO RAMOS	CALLE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, 5 06 B	01/06/1973
MADJID RAHAB	CALLE CERVANTES, 9 02 A	29/03/1984
SORAIDA RODRIGUEZ GARCIA	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 5 01 B	17/02/1979
AMRO EL MORABET	CALLE LAS CALZADAS, 31 01 A	09/08/1988
ROSAURA CARMELINA CASTILLO LOPEZ	CALLE ALFONSO X EL SABIO, 20 BJ DR	11/05/1955
ABDELALI HALFAIA	CALLE SEDANO, 8 04 A	28/01/1971
HANANE KADI EP ES SBAI	CALLE SAN FRANCISCO, 17 06 V	01/01/1982
MOHAMMED AMINE ES SBAI	CALLE SAN FRANCISCO, 17 06 V	15/06/2001
FABIO MENDONÇA SANTIAGO	CALLE CONDES DE CASTILFALE, 3 02 A	10/01/1966
LUZ MARINA GAMBOA ARROYO	CALLE JUAN ALCEDO DE LA ROCHA, 1 01 B	08/09/1967
FIKRI ERRAZOUKI	CTRA ARCOS, 81 04 D	10/01/1990
JULIA MARGARITA SCAVONE DE MOHAMED	CALLE CONDESA MENCIA, 125 01 E	24/03/1942
JAIME MARCELO CORREA GUAMAN	CALLE CONCEPCION, 14 05 IZ	03/07/1982
GREYCE CRISTINE CORREA	CALLE CARDENAL SEGURA, 17 04 DR	27/11/1983
EDUARDO LUIS ROSA MARTINS	CALLE CARDENAL SEGURA, 17 04 DR	09/09/1987
ROSARIO GABRIELA PARDO DIAZ	CALLE ARANDA DE DUERO, 3 BJ	14/10/1983
MIRIAM CECILIA BENITEZ PARDO	CALLE ARANDA DE DUERO, 3 BJ	29/10/2001
NADIA ALLOUACH EP MORTET	CALLE MARQUES DE BERLANGA, 37 07 B	30/04/1987
ABDELHAK CHOUAIB	CALLE DOÑA BERENGUELA, 11 03 F	24/01/1978
MARCELINA AREVALO DE LAMBARE	CALLE CLUNIA, 11 01 D	10/11/1977
BOUMEDIENE SAHRI	CALLE CABESTREROS, 5 01 IZ	02/02/1966
OLEG BRAGARENCO	AVDA PALENCIA, 37 02 A	06/02/1986
OLESEA BRAGARENCO	AVDA PALENCIA, 37 02 A	17/05/1985
ZHENYONG WANG	CALLE LUIS ALBERDI, 18 06 A	07/10/1965
ALI MADANI	CALLE SAN FRANCISCO, 155 01 A	01/01/1965
MOHAMED EL OUAHABI	CALLE BARREZUELO (VILLATORO), 8A	31/10/1975
MARIA DE FATIMA BARBOSA FERREIRA	AVDA CASTILLA Y LEON, 70 04 B	13/05/1982
BELAL M M BAROUD	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 24 01 A	25/04/1988
ABDELHAK HASSAR	CALLE DIEGO LAINEZ, 12 05 DR	04/03/1975
RITA AYSHA AKTER	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 33 01 B	15/02/1987
ISRAK ALAMGIR	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 33 01 B	17/02/2007
RACHID BERRANE	CALLE SAN FRANCISCO, 31 02 B	26/09/1977
MHAMED KADDOUR	CALLE SAN FRANCISCO, 139 09 D	23/04/1971
HAKIM GARGACHE	CALLE DOÑA BERENGUELA, 9 01 C	25/10/1985
CESAR FABIAN DIAZ CAMPO	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	05/06/1986
SERGUEI TCHOUMAKOV	CALLE FERNAN GONZALEZ, 69	14/06/1955
ABDALLAH SOUANE	CALLE SAN FRANCISCO, 38 03	10/03/1987
MARIA CAMILA ALZATE PEREZ	BARRO SAN CRISTOBAL, 18 03 C	01/08/2005
EMANUEL ARCILA HERNANDEZ	CALLE FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 10 01 C	30/04/2008
AYLEN NATALIA ALZATE PEREZ	BARRO SAN CRISTOBAL, 18 03 C	24/04/1999
AYLEN MARISOL PEREZ ROMO	BARRO SAN CRISTOBAL, 18 03 C	16/05/1977
LIZI BARABADZE	CALLE BURGENSE, 8 02 IZ	16/05/2008

Total bajas: 50.

Burgos, a 6 de julio de 2010. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, Gema Conde Martínez.

201006028/6003. – 97,50

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA GENERAL

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2010, la modificación del «artículo 5 de la ordenanza reguladora de la venta en la vía pública y espacios abiertos, del Ayuntamiento de Aranda de Duero». Se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que puedan formularse alegaciones y, en su caso, reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Aranda de Duero, a 29 de junio de 2010. – La Alcaldesa en funciones (ilegible).

201006007/5939. – 34,00

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

Exposición pública de la cuenta general para el ejercicio de 2009

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009, durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En este plazo, y ocho días más, se podrá examinar el expediente y presentar los reparos, reclamaciones u observaciones por escrito, que serán examinadas por dicha Comisión.

En Cuevas de San Clemente, a 1 de julio de 2010. – El Alcalde Presidente, Eloy Alonso Calvo.

201006002/5946. – 34,00

Ayuntamiento de Frías

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 2/2010 para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2010, ha aprobado inicialmente el expediente 2/2010 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Frías, para el ejercicio de 2010.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Frías, a 1 de julio de 2010. – El Alcalde-Presidente, Luis Arranz López.

201006011/5948. – 34,00

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Frías, a 1 de julio de 2010. – El Alcalde-Presidente, Luis Arranz López.

201006012/5949. – 34,00

El Pleno del Ayuntamiento de Frías, en sesión plenaria celebrada el pasado día 30 de junio de 2010, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios o realización de la actividad de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, los artículos 54 y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Vistos asimismo los artículos 15 y 17 de la Ley de Haciendas Locales, R.D.L. 2/2000, de 5 de marzo, se somete a información pública, la ordenanza fiscal inicialmente aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días, a contar a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Frías, a 1 de julio de 2010. – El Alcalde-Presidente, Luis Arranz López.

201006023/5952. – 34,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

SECRETARIA

Aprobación inicial del Plan Parcial UR-7-INT de Moneo (Burgos)

El señor Alcalde-Presidente, por resolución de fecha 30 de junio de 2010, ha resuelto aprobar inicialmente el Plan Parcial UR-7-INT de Moneo (Burgos), promovido por Promoneo, S.L. y redactado por GL Arquitectura, Urbanismo y Gestión, S.L.P.

Lo que se hace público a efectos de información pública, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, durante el cual podrá examinarse la documentación relacionada con el expediente de referencia, en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, en horario de 9.00 a 14.00 horas, así como en la página web del mismo y en su caso, presentar las alegaciones u observaciones de todo tipo que se consideren oportunas.

Medina de Pomar, a 30 de junio de 2010. – El Alcalde-Presidente, José Antonio López Maraño.

2001006016/5950. – 34,00

URBANISMO, COMERCIO E INDUSTRIA

Por Huidobro de Gasóleos, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para implantación de centro de lavado y limpieza de vehículos en interior de nave, en calle Huesca, número 1 del Polígono Industrial de Navas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Medina de Pomar, a 30 de junio de 2010. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

201006017/5951. – 34,00

Ayuntamiento de San Millán de Lara

Convocatoria para elección de Juez de Paz sustituto

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto, se anuncia convocatoria pública para la presentación de las solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad y residente en San Millán de Lara, y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

2.^a – *Documentación a presentar:* Los interesados presentarán una solicitud en el Ayuntamiento, a la que acompañarán una fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395, y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

3.^a – *Presentación de solicitudes:* En el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados.

En San Millán de Lara, a 29 de junio de 2010. – El Alcalde, Aurelio Andrés Blanco.

201006179/6121. – 34,00

Ayuntamiento de Vizcaínos

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular, se anuncia convocatoria pública para la presentación de las solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad y residente en Vizcaínos, y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

2.^a – *Documentación a presentar:* Los interesados presentarán una solicitud en el Ayuntamiento, a la que acompañarán una fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395, y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

3.^a – *Presentación de solicitudes:* En el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados.

En Vizcaínos, a 29 de junio de 2010. – El Alcalde, Francisco Javier Sebastián Sebastián.

201006178/6120. – 34,00

Junta Vecinal de Quintanilla Caberrojias

Presupuesto general para el ejercicio de 2009

ESTADO DE INGRESOS-EJERCICIO DE 2009

	<i>Euros</i>
130. – Impuesto sobre actividades económicas	50,61
399. – Otros ingresos diversos	325,00
520. – Intereses de depósito	4,14
541. – Rentas de bienes inmuebles	4.665,20
559. – Concesiones y aprovechamientos especiales . . .	3.037,50
755. – Transferencias capital-subsidios	41.375,78
Total presupuesto de ingresos	49.458,23

ESTADO DE GASTOS-EJERCICIO DE 2009

	<i>Euros</i>
130. – Intereses	30,00
1.141. – Personal	3.699,79
1.220. – Material de oficina	23,20
1.221. – Suministros, alumbrado Ayto. y otros	522,54
1.226. – Gastos diversos	1.605,00
1.227. – Trabajos realizados por otras empresas	19.500,00
4.210. – Infraestructura y bienes naturales	208,94
4.221. – Alumbrado público y otros	537,54
4.226. – Gastos fiestas, representación	3.502,00
5.601. – Inversiones destinadas al uso general	19.797,72
9.463. – Mancomunidades	31,50
Total presupuesto de gastos.	49.458,23

Quintanilla Caberrojias, a 13 de julio de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Ismael Alonso Alonso.

201006194/6123. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

El Ayuntamiento de Tubilla del Agua, en la sesión plenaria ordinaria de 2 de julio de 2010, acordó adjudicar provisionalmente el contrato de obras para ejecutar las obras de pasarela sobre el río Hornillo en Tubilla del Agua, a la empresa Reformas y Construcciones Fredesval, S.L., por un valor estimado de cincuenta y dos mil novecientos noventa y dos euros con noventa y cuatro céntimos (52.992,94 euros), más nueve mil quinientos treinta y ocho euros con setenta y tres céntimos (9.538,73 euros), correspondiente al

IVA, lo cual se publica a los efectos de lo previsto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro que estime más pertinente.

En Tubilla del Agua, a 6 de julio de 2010. – El Alcalde, Miguel Angel Santamaría Marquina.

201005994/5924. – 34,00

El Ayuntamiento de Tubilla del Agua, en la sesión plenaria ordinaria de 2 de julio de 2010, acordó adjudicar provisionalmente el contrato de obras para ejecutar las obras de ampliación de depósito para abastecimiento en San Felices del Rudrón a la empresa Canteras El Cubano, S.L., por un valor estimado de cuarenta y cuatro mil ciento noventa y tres euros con ocho céntimos (44.193,08 euros), más siete mil novecientos cincuenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (7.954,75 euros), correspondiente al IVA, lo cual se publica a los efectos de lo previsto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro que estime más pertinente.

En Tubilla del Agua, a 6 de julio de 2010. – El Alcalde, Miguel Angel Santamaría Marquina.

201005995/5925. – 34,00

El Ayuntamiento de Tubilla del Agua, en la sesión plenaria ordinaria de 2 de julio de 2010, acordó adjudicar provisionalmente el contrato de obras para ejecutar las obras de renovación parcial de la red de saneamiento de Covanera a la empresa Canteras El Cubano, S.L., por un valor estimado de treinta y nueve mil setecientos setenta y cinco euros con cincuenta y ocho céntimos (39.775,58 euros), más siete mil ciento cincuenta y nueve euros con sesenta céntimos (7.159,60 euros), correspondiente al IVA, lo cual se publica a los efectos de lo previsto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro que estime más pertinente.

En Tubilla del Agua, a 6 de julio de 2010. – El Alcalde, Miguel Angel Santamaría Marquina.

201005996/5926. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Adjudicación definitiva del contrato de obra del proyecto de urbanización 3.^a fase del Sector número 4 en Quintana Martín Galíndez (Burgos)

En cumplimiento del artículo 138.2 de la LCSP, se hace público la adjudicación definitiva por Decreto de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2010, del contrato de obra de proyecto de urbanización 3.^a fase del Sector número 4 en Quintana Martín Galíndez (Burgos), a la empresa Obras Públicas y Pavimentaciones 2002, S.L., en el precio total de 306.072,67 euros, que se descompone de la siguiente forma: Importe base 259.383,62 euros, más IVA 18% 46.689,05 euros.

Valle de Tobalina, a 6 de julio de 2010. – El Alcalde, Rafael González Mediavilla.

201006000/5945. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Infraestructuras Ambientales

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Berzosa de Bureba, Cubo de Bureba, Fuentebureba, La Vid de Bureba, Miraveche, Pancorbo, Santa María Ribarredonda, Villanueva de Teba y Zuñeda, afectados por las obras del proyecto: «La Bureba Norte. Abastecimiento desde Pancorbo (Burgos). Clave: 21-BU-3731/P».

La Dirección General de Infraestructuras Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, con fecha 28 de febrero de 2008, aprobó el proyecto arriba reseñado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C.y L. número 250, de 30 de diciembre de 2002), la aprobación de obras de abastecimiento de aguas lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia a los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, resultando por consiguiente, de aplicación lo previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Dirección General de Infraestructuras Ambientales, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título II, Capítulo II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de los concordantes del Reglamento para su aplicación, somete a información pública durante un plazo de quince días hábiles, para que los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 19 de julio de 2010 y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de la citada obra, puedan formular por escrito ante esta Dirección General, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957. Del mismo modo, se procede, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados, pertenecientes a los términos municipales de Berzosa de Bureba, Cubo de Bureba, Fuentebureba, La Vid de Bureba, Miraveche, Pancorbo, Santa María Ribarredonda, Villanueva de Teba y Zuñeda, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en los periódicos Diario de Burgos, El Mundo-El Correo de Burgos y edicto con relación de propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuesto en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos donde radican los bienes y derechos afectados antes indicados, así como en la Dirección General de Infraestructuras Ambientales ubicada en calle Rigoberto Cortejo, número 14 - 47071 Valladolid; a efectos de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar	Fecha	Horas
Ayuntamiento de Pancorbo	09-08-2010	09:30 a 14:00
Ayuntamiento de Pancorbo	10-08-2010	09:30 a 12:00
Ayuntamiento de Zuñeda	10-08-2010	13:00 a 14:00
Ayuntamiento de Fuentebureba	11-08-2010	09:30 a 14:00

Lugar	Fecha	Horas
Ayuntamiento de Fuentebureba	12-08-2010	09:30 a 14:00
Ayuntamiento de Santa M.ª Ribarredonda	13-08-2010	09:30 a 11:30
Ayuntamiento de Villanueva de Teba	13-08-2010	12:00 a 14:00
Ayuntamiento de Cubo de Bureba	16-08-2010	09:30 a 12:30
Ayuntamiento de Miraveche	16-08-2010	13:00 a 14:00
Ayuntamiento de Berzosa de Bureba	17-08-2010	09:30 a 12:00
Ayuntamiento de La Vid de Bureba	17-08-2010	12:30 a 14:00

A dichas actuaciones, deberán asimismo comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona provista de poder suficiente, los cuales serán notificados por correo certificado y con acuse de recibo, identificándose mediante la presentación de su D.N.I. y aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos.

Es de señalar, que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de apertura del trámite de información pública, para que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se haya podido omitir en la relación aneja a los edictos expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Berzosa de Bureba, Cubo de Bureba, Fuentebureba, La Vid de Bureba, Miraveche, Pancorbo, Santa María Ribarredonda, Villanueva de Teba y Zuñeda, puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, ante esta Dirección General de Infraestructuras Ambientales ubicada en calle Rigoberto Cortejo, número 14 - 47071 Valladolid, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones, poniendo a su disposición el número de teléfono de atención 947 20 79 61, para cualquier aclaración o duda.

Asimismo, la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

La especificación de las distintas afecciones por la ejecución de la citada obra, se pormenoriza de la siguiente forma:

1.º – Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones fijas en superficie.

2.º – Para la canalización de la conducción y/o en su caso para la constitución de servidumbre permanente de paso de energía eléctrica subterránea:

a) Imposición de servidumbre permanente de acueducto y/o paso de energía eléctrica a lo largo del trazado de la conducción con una anchura de 3 m.l. centrados respecto al eje de la misma, por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

– Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia de 1,5 m.l. de ancho a contar desde el eje de la conducción.

– Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

3.º – Para la conducción aérea de las líneas eléctricas:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso aéreo con una anchura de 16 m. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

– Prohibición de plantar árboles y realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, conforme la legislación reguladora de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.º – Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En el expediente expropiatorio la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León asumirá la condición de beneficiaria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12/2006, de 26 de octubre, de creación de la empresa pública Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León y en el Decreto 76/2008, de 30 de octubre, por el que se regulan la encomiendas a la citada sociedad.

Valladolid, a 7 de julio de 2010. – El Director General de Infraestructuras Ambientales, P.D.F., José Antonio Ruiz Díaz.

201006239/6145. – 525,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

URE 39/04

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Fuente Azul de Gestión, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle San Pedro Cardeña, 12-2.º A de Burgos, se procedió con fecha 8 de marzo de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42. 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número identificador: 10 39105815233.

Nombre: Fuente Azul de Gestión, S.L.

C.I.F.: B09463308.

Domicilio: Calle San Pedro Cardeña, 12-2 A de Burgos.

Expediente: 39 04 09 00186777.

Unidad: 39/04.

Santander, a 29 de junio de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Elena Alonso García.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número B09463308, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

<i>N.º providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
39 09 011048067	10 2008/10 2008	0111
39 09 011252474	11 2008/11 2008	0111
39 09 011985230	12 2008/12 2008	0111
Importe deuda. –		
Principal	2.819,55 euros	
Recargo	563,91 euros	
Intereses	189,54 euros	
Costas devengadas	38,35 euros	
Costas e intereses presupuestados	338,34 euros	
Total		3.949,69 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta: En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los lími-

tes de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de Lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: Fuente Azul de Gestión, S.L.

— Finca número: 02.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Urbana; Tipo vía: PB; Nombre vía: Cojóbar; Código postal: 09620; Código municipal: 09061.

Datos registro. — Número tomo: 4.077; Número libro: 28; Número folio: 25; Número finca: 2.698.

Descripción ampliada. —

Urbana. Número dos. Vivienda número dos en Cojóbar, en la carretera de Cojóbar con entrada por el acceso común inte-

rior. La parcela ocupa una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuadrados (174,00 m.²). La vivienda consta de planta baja y alta. La planta baja se distribuye en porche de acceso, vestíbulo, salón, cocina, despensa, aseo, cuarto de caldera y escalera. Cuenta además con una tejabana destinada a aparcamiento de vehículos. Ocupa una superficie construida de setenta y ocho metros con setenta decímetros cuadrados (78,70 m.²), de los que 60,10 m.² corresponden a la vivienda y 18,60 m.² a la tejabana. La superficie útil de la vivienda es de cuarenta y siete metros con veintidós decímetros cuadrados (47,22 m.²). La planta primera consta de distribuidor, tres dormitorios, baño y escalera. Ocupa una superficie construida de cincuenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados (53,20 m.²), siendo la superficie útil de cuarenta y cuatro metros con dieciséis decímetros cuadrados (44,16 m.²). La superficie total de la construcción es de ciento treinta y un metros con noventa decímetros cuadrados (131,90 m.²). La superficie de la parcela ocupada por la edificación es de setenta y ocho metros con setenta decímetros cuadrados (78,70 m.²), destinándose el resto, noventa y cinco metros con treinta decímetros cuadrados (95,30 m.²), a jardín de la vivienda. Linda: Derecha entrando, con cuarto común de telecomunicaciones y electricidad y con parcela 5 de la misma promoción; izquierda, vivienda y parcela 1 de la misma promoción; fondo, carretera de Cojóbar 3500 y frente, zona de acceso interior común. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en relación con el total de la edificación de 16,66%.

Santander, a 29 de junio de 2010. — La Recaudadora Ejecutiva, Elena Alonso García.

201006232/6146. — 246,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Area de Seguridad Pública y Emergencias

POLICIA LOCAL

Vehículos abandonados

Los vehículos retirados de la vía pública depositados en los almacenes municipales de Villalonquéjar tienen la consideración de residuos sólidos urbanos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Es por ello

que se advierte a los titulares de los vehículos a continuación relacionados, que pueden retirarlos en el plazo de quince días desde esta publicación, abonando el importe de los gastos ocasionados, mercediendo, en otro caso, el tratamiento de residuos sólidos urbanos, conforme a lo determinado en el artículo 71.1.a) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Burgos, a 13 de julio de 2010. — La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201006240/6147. — 150,00

* * *

LOTE III SUBASTA 2010

N.º EXP.	MATRICULA	MARCA	MODELO	D.N.I.	TITULAR	
1	128/09	VA6515V	RENAULT	R19	X2704115M	Abderrahim Ait Khouya
2	717/09	MU7123AV	SEAT	TOLEDO	X3789570K	Geovanny Francisco Espidola Paredes
3	294/10	M2650MU	AUDI	100	71268236	Sergio Sagredo Cuesta
4	648/09	BU0164Z	CITROEN	XSARA	X7777001B	Ana María Farinango Tipantaxi
5	538/09	BU7044W	FORD	ESCORT	X3563882D	Luis Vicente Cambisaca Piscocama
6	529/09	BU2352O	CITROEN	C15	71273616	Angel Garachana Melgosa
7	415/09	BU2129X	BMW	325 IA	53014246	Rodrigo Alvaro Vélez
8	235/10	BU3489Y	OPEL	ASTRA	13080371	Antonio González Rodríguez
9	229/10	Z5512W	OPEL	CORSA	15771517	Luis Vicente Landa Ros
10	219/10	M2924NZ	FORD	COURIER	71298424	Felipe Revilla González
11	202/10	BU5007S	OPEL	ASTRA	13078861	Eusebio Arribas Barriuso
12	205/10	BU2897O	GME		B09296898	Confitería Alonso, S.L.
13	212/10	BU2051Z	NISSAN	PRIMERA	12872685	Rodrigo Alvarado Pérez
14	206/10	SE2523CM	RENAULT	EXPRESS	B09425661	Halam Burgos, S.L.
15	726/09	TO2839T	SEAT	TOLEDO		
16	77/10	9066CDX	KIA	SHUMA	71277842	Juanita Juez García
17	810/09	BU2854Z	RENAULT	EXPRESS	13141839	Félix Lilerraga Hernández
18	302/09	SO9244C	RENAULT	21	13153853	Enrique Casado Ramos

	N.º EXP.	MATRICULA	MARCA	MODELO	D.N.I.	TITULAR
19	313/09	BU2684W	VOLKSWAGEN	GOLF	X3773135	Daniel Pestean Pavel
20	314/09	BI9701BD	PEUGEOT	405	71270661	Nieves Pisa Gabarri
21	334/09	0914BMN	PEUGEOT	PART	2227177	Juan José Ruiz Soto
22	325/10	VI0317I	RENAULT	25	X7282104M	Rafael Váldez Disla
23	332/10	LO0533N	NISSAN	SERENA	9335419	Luis Angel Cuesta López
24	s/e	BU0700W	RENAULT	21		
25	s/e	BU2896H	AUTOBUS			
26	s/e	BU3461F	AUTOBUS			
27	s/e	BU3462F	AUTOBUS			
28	s/e	BU4129H	NISSAN			
29	s/e	BU5950G	SHERPA	255		
30	s/e	BU7347U	OPEL	ASTRA		
31	s/e	BU8878U	PEUGEOT			
32	12/12/2008	S/M	SUZUKI	CICLOMOTOR		
33	30/01/2009	S/M	REMOLQUE	750KG		
34	03/07/2009	S/M	VESPINO	CICLOMOTOR		
35	07/08/2009	S/M	GILERA	CICLOMOTOR		
36	11/10/2009	S/M	SIN MARCA	CICLOMOTOR		
37	12/02/2010	S/M	RENAULT	EXPRESS		
38	08/03/2010	S/M	VOLVO	460		

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

CONTRATACION Y PATRIMONIO

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 126, de 7 de julio de 2010, se publicó anuncio de licitación para la contratación del suministro de «Combustibles para vehículos y calefacción de algunas dependencias municipales».

La Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2010 ha modificado los pliegos que han de regir la citada contratación en cuanto a los criterios de adjudicación, por lo que queda anulado el citado anuncio.

Nuevo anuncio. –

1. – *Objeto*: Contratación del suministro de «Combustibles para vehículos y calefacción de algunas dependencias municipales».

2. – *Duración del contrato*: 1 año.

3. – *Tramitación y procedimiento*: Ordinaria y procedimiento abierto, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación*: Sin determinar, por tratarse de un acuerdo marco.

5. – *Criterios de adjudicación*: Proposición económica.

6. – *Información de pliegos*: Unidad de Contratación y Patrimonio, Ayuntamiento, Plaza de España, 8. 09200 Miranda de Ebro, teléfono 947 34 91 10 ó 947 34 91 28.

E-mail: fpa@mirandadeebro.es

Obtención de pliegos: <http://www.mirandadeebro.es> (SAC - contratos públicos).

7. – *Presentación de ofertas*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

8. – *Apertura de proposiciones*: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones –a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil–, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

9. – *Gastos*: Importe máximo de cuenta del adjudicatario 200 euros.

Miranda de Ebro, a 14 de julio de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201006235/6148. – 120,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 03/2010, dentro del presupuesto municipal para 2010, con cargo a remanente líquido de Tesorería, a generación de créditos por ingresos y transferencias de créditos, se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

	<u>Euros</u>
Cap. 2. – Gastos en bienes corrientes y servicios:	
Créditos presupuestarios iniciales	266.720,12
Aumentos	23.000,00
Créditos definitivos	<u>289.720,12</u>
Cap. 6. – Inversiones reales:	
Créditos presupuestarios anteriores . . .	348.903,43
Aumentos	1.200,00
Créditos definitivos	<u>350.103,43</u>

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

En Quintanilla del Agua, a 8 de julio de 2010. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

201006219/6149. – 68,00